Cordoba, 19 de enero de 2026

Señores
A quien pueda interesar
SANTANDER- CÓRDOBA(N)

Asunto: "Solicitud de cotización"

Cordial saludo,

En atención al asunto, y dado que la Institución Educativa SANTANDER debe iniciar el proceso Adecuación y mejoramiento de instalaciones eléctricas en la institución educativa Santander y sus sedes San Francisco de Yuganchala Y Muesmueran Alto, ubicada en el Municipio de Córdoba (N), me permito respetuosamente solicitar una cotización teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas.

Además de lo anterior, se solicita tener en cuenta a la hora de cotizar dichos elementos el pago de estampillas del 4.5 % del valor total, IVA, si aplica, así como todas las retenciones de ley que la Institución Educativa debe hacer, como también que la obra eventualmente contratada deberá ser recibida a entera satisfacción en la Institución Educativa Santander de Córdoba (N).

I.E SANTANDER				
ITEM	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**UNIDAD**
SEDE SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA - PRIMERA INFANCIA				
INSTALACIONES ELECTRICAS				
1	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	15
2	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6
3	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6
4	72103300	SALIDA PARA LAMPARA LED REFLECTOR DE 24	UN	2
SEDE MUESMUERAN ALTO - PRIMERA INFANCIA				
5	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	14
6	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	13
7	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	14
SEDE LA ENSILLADA - PRIMERA INFANCIA				
8	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	10
9	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6
10	72103300	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UN	30
11	72103300	SALIDA PARA LAMPARA REFLECTOR DE 200W - PVC	UN	2
FORMACIÓN INTEGRAL				
12	72103300	SALIDA PARA TIMBRE	UN	1
13	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	23
14	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 8 INCLUYE ACCESORIOS	M	70
15	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 10 INCLUYE ACCESORIOS	M	150
16	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 8P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1
17	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 4P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1

Lo anterior se solicita con el fin de realizar un estudio de mercado y así poder determinar el valor estimado de la contratación que se publicará en la página de Colombia compra eficiente, cartelera o página web de la Institución Educativa.

Finalmente, se informa que dicha cotización podrá ser enviada a la oficina de rectoría de la Institución Educativa Santander del Municipio de Córdoba en físico hasta las 10:00 a.m. del 20 de enero de 2026

Sin otro particular y esperando su celeridad y valiosa colaboración,

Cordialmente,



EUDORO ALEJANDRO BRAVO BOLAÑOS
RECTOR IE SANTANDER

GABRIEL BASTIDAS
Ingeniero

San Juan de Pasto, enero 20 de 2026

Señores:
I.E SANTANDER
Cordoba – Nariño

COTIZACIÓN

Atendiendo su amable solicitud nos complace presentar a ustedes la presente cotización esperando que esta sea de total agrado.

I.E SANTANDER						
ITEM	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**UNIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL.**
SEDE SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA - PRIMERA INFANCIA						
INSTALACIONES ELECTRICAS						
1	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	15	$ 128.000	$ 1.920.000
2	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 126.000	$ 756.000
3	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 145.000	$ 870.000
4	72103300	SALIDA PARA LAMPARA LED REFLECTOR DE 24	UN	2	$ 131.001	$ 262.001
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA						**$ 3.808.001**
SEDE MUESMUERAN ALTO - PRIMERA INFANCIA						
5	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	14	$ 126.000	$ 1.764.000
6	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	13	$ 128.000	$ 1.664.000

gabrielesteban96@yahoo.es

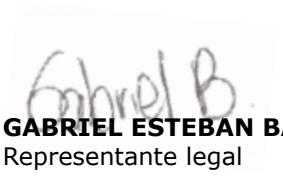
7	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	14	$ 131.000	$ 1.834.000
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION MUESMUERAN ALTO						**$ 5.262.000**
SEDE LA ENSILLADA - PRIMERA INFANCIA						
	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	10	$ 126.000	$ 1.260.000
9	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 143.000	$ 858.000
10	72103300	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UN	30	$ 131.000	$ 3.930.000
11	72103300	SALIDA PARA LAMPARA REFLECTOR DE 200W - PVC	UN	2	$ 144.600	$ 289.200
FORMACIÓN INTEGRAL						
12	72103300	SALIDA PARA TIMBRE	UN	1	$ 115.000	$ 115.000
13	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	23	$ 131.000	$ 3.013.000
14	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 8 INCLUYE ACCESORIOS	M	70	$ 24.500	$ 1.715.000
15	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 10 INCLUYE ACCESORIOS	M	150	$ 18.600	$ 2.790.000
16	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 8P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1	$ 215.000	$ 215.000
17	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 4P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1	$ 170.800	$ 170.800

VALOR TOTAL CONTRATACION	**$ 23.426.001**

VALOR TOTAL; ($24.501.200) VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.

Proponente: GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON
Documento de identificación:
Dirección: Carrera 32 No. 12ª – 47 – San Ignacio
Celular: 3117712276
Correo Electrónico: gabrielestaban96@yahoo.es

Cordialmente;



GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON
Representante legal
1.085.331.106

STERILIZE SERVICE S.A.S
INGENIERÍA BIOMEDICA

SC-2000030 DM-2001584

Enero 20 de 2025

Señores:
I.E SANTANDER
Córdoba – Nariño

COTIZACIÓN I.E SANTANDER

Atendiendo su amable solicitud nos complace presentar a ustedes la presente cotización esperando que esta sea de total agrado.

I.E SANTANDER						
ITEM	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**UNIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL.**
SEDE SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA - PRIMERA INFANCIA						
INSTALACIONES ELECTRICAS						
1	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	15	$ 128.384	$ 1.925.760
2	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 126.378	$ 758.268
3	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 145.435	$ 872.610
4	72103300	SALIDA PARA LAMPARA LED REFLECTOR DE 24	UN	2	$ 131.393	$ 262.786
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA						**$ 3.819.424**
SEDE MUESMUERAN ALTO - PRIMERA INFANCIA						
5	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	14	$ 126.378	$ 1.769.292
6	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	13	$ 128.384	$ 1.668.992
7	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	14	$ 131.393	$ 1.839.502
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION MUESMUERAN ALTO						**$ 5.277.786**
SEDE LA ENSILLADA - PRIMERA INFANCIA						
8	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	10	$ 126.378	$ 1.263.780
9	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 143.429	$ 860.574

10	72103300	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UN	30	$ 131.393	$ 3.941.790
11	72103300	SALIDA PARA LAMPARA REFLECTOR DE 200W - PVC	UN	2	$ 145.034	$ 290.068
FORMACIÓN INTEGRAL						
12	72103300	SALIDA PARA TIMBRE	UN	1	$ 115.345	$ 115.345
13	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	23	$ 131.393	$ 3.022.039
14	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 8 INCLUYE ACCESORIOS	M	70	$ 24.574	$ 1.720.145
15	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 10 INCLUYE ACCESORIOS	M	150	$ 18.656	$ 2.798.370
16	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 8P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1	$ 215.645	$ 215.645
17	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 4P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1	$ 171.273	$ 171.273
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION LA ENSILLADA						**$ 14.399.029**
VALOR TOTAL CONTRATACION						**$ 23.496.239**

VALIDEZ DE LA OFERTA: QUINCE (15) DÍAS
VALOR TOTAL: VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($23.496.239)

CORDIALMENTE;

YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS
REP. LEGAL
CC. 29.177.209

San Juan de Pasto, enero 20 del 2026

SEÑORES:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER
Cordoba- Nariño
E.S.M.

REF: COTIZACIÓN 2026005

Cordial Saludo,

Atendiendo su amable solicitud nos complace presentar a ustedes la presente cotización esperando que esta sea de total agrado.

I.E SANTANDER						
ITEM	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**UNIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL.**
SEDE SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA - PRIMERA INFANCIA						
INSTALACIONES ELECTRICAS						
1	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	15	$ 128.256	$ 1.923.840
2	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 126.252	$ 757.512
3	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 145.290	$ 871.740
4	72103300	SALIDA PARA LAMPARA LED REFLECTOR DE 24	UN	2	$ 131.262	$ 262.524
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA						**$ 3.815.616**
SEDE MUESMUERAN ALTO - PRIMERA INFANCIA						
5	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	14	$ 126.252	$ 1.767.528
6	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	13	$ 128.256	$ 1.667.328
7	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	14	$ 131.262	$ 1.837.668
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION MUESMUERAN ALTO						**$ 5.272.524**
SEDE LA ENSILLADA - PRIMERA INFANCIA						

3136680333 3136001871
Calle 18a No 25-78 Pasaje Corazón de Jesús Oficina 402 Pasto-Nariño
distrieduca@hotmail.com

8	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	10	$ 126.252	$ 1.262.520
9	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 143.286	$ 859.716
10	72103300	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UN	30	$ 131.262	$ 3.937.860
11	72103300	SALIDA PARA LAMPARA REFLECTOR DE 200W - PVC	UN	2	$ 144.889	$ 289.778
FORMACIÓN INTEGRAL						
12	72103300	SALIDA PARA TIMBRE	UN	1	$ 115.230	$ 115.230
13	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	23	$ 131.262	$ 3.019.026
14	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 8 INCLUYE ACCESORIOS	M	70	$ 24.549	$ 1.718.430
15	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 10 INCLUYE ACCESORIOS	M	150	$ 18.637	$ 2.795.580
16	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 8P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1	$ 215.430	$ 215.430
17	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 4P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1	$ 171.103	$ 171.103
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION LA ENSILLADA						**$ 14.384.673**
VALOR TOTAL CONTRATACION						**$ 23.472.813**

VALOR TOTAL: VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE.

Cordialmente,

LUIS ALIRIO CARRILLO.
Rep. Legal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha	Día	21	Mes	01	Año	2026	N°	2026003

CONCEPTO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA, LA MUESMUERAN ALTO Y LA ENSILLADA UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA (N)
VALOR	$23.426.001
RUBRO	2.3.2.01.01.001.02.07.02 Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa
DEPENDENCIA SOLICITANTE	RECTORÍA

EUDORO ALEJANDRO BRAVO BOLAÑOS
Rector Institución Educativa Santander
Ordenadora del Gasto

ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL No. R.E. 002-2026

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 03-2025 del 14 de abril de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA Y LA MUESMUERAN ALTO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA (N)", mediante la modalidad de régimen especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación bienes y servicios, se presenta a su consideración el Estudio Previo para la justificación de la contratación, de conformidad a los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, de manera previa al proceso de selección.

De conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La secretaria de Educación mediante resoluciones 3055 de abril 25 de 2025 y 3912 de junio 13 de 2025, realizó Asignación de recursos para Adecuación y mantenimiento de aulas escolares y áreas complementarias de la sede principal de la Institución Educativa Santander.

Con el fin de garantizar la adecuada conservación de las instalaciones a causa del deterioro de la infraestructura a causa del tiempo hace que la comunidad educativa se encuentre en cierta manera en desventaja frente a la calidad especial que se traduce en tiempo y calidad de estudio para los niños que son el futuro del desarrollo en nuestra sociedad.

Es pertinente recalcar que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER tiene la necesidad de realizar mencionados mejoramientos y adecuaciones, por ende, mantener el buen estado de la infraestructura escolar a fin de generar seguridad y condiciones de vida para el libre desarrollo de quienes habitan dichos recintos de saber propendiendo de esta manera ser conocedores y gestores de una educación integral y de calidad.

Por lo anterior expuesto la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER requiere contratar el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura de la institución educativa, con una persona

natural o jurídica que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA Y LA MUESMUERAN ALTO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA (N)"

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La especificación del objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios es el siguiente:

I.E SANTANDER				
ITEM	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**UNIDAD**
SEDE SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA - PRIMERA INFANCIA				
INSTALACIONES ELECTRICAS				
1	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	15
2	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6
3	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6
4	72103300	SALIDA PARA LAMPARA LED REFLECTOR DE 24	UN	2
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA				
SEDE MUESMUERAN ALTO - PRIMERA INFANCIA				
5	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	14
6	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	13
7	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	14
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION MUESMUERAN ALTO				
SEDE LA ENSILLADA - PRIMERA INFANCIA				
8	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	10
9	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6
10	72103300	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UN	30
11	72103300	SALIDA PARA LAMPARA REFLECTOR DE 200W - PVC	UN	2
FORMACIÓN INTEGRAL				
12	72103300	SALIDA PARA TIMBRE	UN	1
13	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	23
14	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 8 INCLUYE ACCESORIOS	M	70

15	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 10 INCLUYE ACCESORIOS	M	150
16	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 8P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1
17	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 4P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION LA ENSILLADA				

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

31.1. PROVEEDORES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural y jurídica nacional, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Santander del municipio de Córdoba requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el Costo del mejoramiento de la infraestructura educativa la Institución Educativa Santander no considera oportuno realizar estudio del mercado toda vez que mencionados recursos fueron aprobados mediante resoluciones 3055 de abril 25 de 2025 y 3912 del junio 13 de 2025, por tanto los precios determinados para la aprobación del proyecto fueron avalados conforme a los precios de mercado establecidos por la Secretaria de Educación Departamental, esto contando que el valor del mismo fue determinado por precios unitarios basados en precios del mercado de materiales, mano de obra, equipos y transporte, así mismo teniendo en cuenta la ubicación de la institución educativa y lugar donde se desarrollará la obra, costos de legalización contractual, impuestos, costos de seguridad social, pago al personal mínimo requerido, entre otros aspectos.

3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Santander en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles transferidos por la Secretaria Educación Departamental mediante Resoluciones 3055 de abril 25 de 2025 y 3912 de junio 13 de 2025 a la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($20.151.000), el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	UNIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL.
SEDE SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA - PRIMERA INFANCIA						
INSTALACIONES ELECTRICAS						
1	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	15	$ 128.000	$ 1.920.000
2	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 126.000	$ 756.000
3	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 145.000	$ 870.000
4	72103300	SALIDA PARA LAMPARA LED REFLECTOR DE 24	UN	2	$ 131.001	$ 262.001
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA						**$ 3.808.001**
SEDE MUESMUERAN ALTO - PRIMERA INFANCIA						
5	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	14	$ 126.000	$ 1.764.000
6	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	13	$ 128.000	$ 1.664.000
7	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	14	$ 131.000	$ 1.834.000
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION MUESMUERAN ALTO						**$ 5.262.000**
SEDE LA ENSILLADA - PRIMERA INFANCIA						
	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	10	$ 126.000	$ 1.260.000
9	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 143.000	$ 858.000
10	72103300	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UN	30	$ 131.000	$ 3.930.000
11	72103300	SALIDA PARA LAMPARA REFLECTOR DE 200W - PVC	UN	2	$ 144.600	$ 289.200
FORMACIÓN INTEGRAL						
12	72103300	SALIDA PARA TIMBRE	UN	1	$ 115.000	$ 115.000

13	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	23	$ 131.000	$ 3.013.000
14	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 8 INCLUYE ACCESORIOS	M	70	$ 24.500	$ 1.715.000
15	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 10 INCLUYE ACCESORIOS	M	150	$ 18.600	$ 2.790.000
16	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 8P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1	$ 215.000	$ 215.000
17	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 4P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1	$ 170.800	$ 170.800
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION LA ENSILLADA						**$ 14.356.000**
VALOR TOTAL CONTRATACION						**$ 23.426.001**

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de las ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

3.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2026003** rubro presupuestal Mejoramiento Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa.

C		
Nº. De CDP	**Rubro presupuestal**	**Valor del presupuesto**
2026003	2.3.2.01.01.001.02.07.02 Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	$23.426.001

3.4. FORMA DE PAGO

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER cancelará el valor de la siguiente manera:

- Un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, con el acta de inicio firmada y previa presentación de las garantías de ley.

- El restante del valor del contrato se cancelará mediante el acta de recibo final acompañada del acta de liquidación de obra, teniendo en cuenta el valor que resulte de acuerdo a las obras efectivamente ejecutadas y a los requerimientos de la lista de chequeo para su posterior cancelación, previa acta de recibo a satisfacción de la obra suscrita por parte de la comunidad y Supervisión, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social, ARL y previo cumplimiento de lista de chequeo documental

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos y la disponibilidad cupo PAC.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de veinte 15 días calendario contados a partir del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER del municipio de Córdoba, Santander(N).

5. CAPACIDAD JURÍDICA:

CAPACIDAD JURÍDICA:

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

PERFIL DEL CONTRATISTA: De acuerdo con las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona natural y/o jurídicas con el siguiente perfil según el caso de la presentación del proponente:

PERSONAS NATURALES: Los proponentes personas naturales, debe acreditar título de ingeniero civil y/o arquitecto con matrícula profesional vigente y certificado de vigencia Expedido por el COPNIA.

PERSONAS JURÍDICAS: Para los proponentes, personas jurídicas, su objeto social, según el registro mercantil, debe relacionarse con actividades de ingeniería civil.

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; Para acreditar la modalidad de proponente plural, se debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral. Cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos mecanismos, deberá anexarse la carta de constitución donde se indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA INSTITUCIÓN. En caso de que el oferente sea una Unión Temporal, indicará el porcentaje de participación y señalará lo términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA INSTITUCIÓN. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto.

NOTA: Si el representante legal de la persona Jurídica o del proponente plural, no posee título académico de Ingeniero civil y/o arquitecto, la propuesta deberá ser abonada o avalada por un ingeniero civil. Para lo cual se deberá anexar junto con la carta de presentación de la propuesta los siguientes documentos:

1. Cedula de Ciudadanía

2. Matricula Profesional

3. Certificado del COPNIA vigente

PERSONA NATURAL

a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
b) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación

c) Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación
d) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.
e) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION
f) Fotocopia del RUT.
g) Certificado de matrícula mercantil original
h) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
i) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
j) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
k) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
l) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
m) Certificado de afiliación a pensión.
n) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
o) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.
p) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
q) Libreta Militar Menor de 50 años.
r) SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 “el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (…)”, los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar:

La copia de la certificación de la ARL con fecha de expedición VIGENTE 2025 donde se evidencie el cumplimiento de este requisito.

De igual manera podrá acreditar este requisito con una certificación con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional y/o licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de la misma y la resolución. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de: La copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución Nº 0312 de 2019.

PERSONA JURIDICA

a) Fotocopia del RUT Representante legal.
b) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación
c) Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación
d) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.
e) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
f) Certificado de existencia y representación legal
g) Fotocopia de la cédula del representante legal.
h) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
i) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
j) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
k) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
l) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
m) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
n) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
o) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
p) SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 “el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

   Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (…)”, los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar:

   La copia de la certificación de la ARL con fecha de expedición VIGENTE 2025 donde se evidencie el cumplimiento de este requisito.

   De igual manera podrá acreditar este requisito con una certificación con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional y/o licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de la misma y la resolución. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de: La copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución Nº 0312 de 2019.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión del Contrato será ejercida por un docente adscrito a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 03-2025 del 14 de abril de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

LIMITACIÓN A MIPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021 que modificó La Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

2. Se publicará un AVISO en el SECOP, precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.

3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

PROCEDIMIENTO PARA LIMITACIÓN A MIPYME:

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍ PYME. (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2.) Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo citado.

LIMITACIONES TERRITORIALES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3.). De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4.). La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y
- representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto referido no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.
En virtud de lo anterior y que el presupuesto asignado al presente proceso de contratación NO supera el umbral establecido para la limitación a MIPYMES la INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER CONVOCA a todas la MIPYMES NACIONALES interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del presente decreto a presentar sus solicitudes dentro del término establecido en la invitación pública.

9. ANALISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de

contratación o en la ejecución de un contrato", a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. "Evaluación del riesgo", prescribe que "la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

En atención a lo anterior, la Institución Educativa, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración pública

TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCIÓN Y ACCION**	**IMPACTO**	**VALORACIÓN**	**RESPONSABLE**
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	2	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Técnicos	En caso de que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD

Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	1	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales	Que afecte el medio ambiente o acatamiento de las disposiciones del ámbito nacional o regional, para lo cual se mantendrá informado al contratista y se tomaran medidas como suspensión y reinicio del contrato o prorrogas.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son: riesgo: por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.

Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías:

Garantía	**APLICA**	**Porcentaje (%)**	**Vigencia**

Cumplimiento	**SI**	**20**	Plazo del contrato y cuatro (4)
Calidad del servicio	**SI**	**20**	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**SI**	**5**	Plazo del contrato y tres (3) años más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**SI**	**100%**	Plazo de contrato y seis (6) meses más.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El contratista deberá constituir como amparo autónomo anexo a la garantía única una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto, caso en el cual la Entidad debe ser el asegurado. Esta póliza debe amparar una cuantía mínima equivalente a doscientos (200) SMLV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del mismo.

11. PAGO DE LAS ESTAMPILLAS

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental "Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son": Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2% y estampilla seguridad ciudadana equivalente al 5% del valor del contrato.

12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Municipio de Córdoba(N), 21 de enero de 2026

EUDORO ALEJANDRO BRAVO BOLAÑOS
C.C. No. 5.237.326 expedida en Cordoba
RECTOR IE SANTANDER

CORDOBA, 22 de enero de 2026

SEÑORES:

GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON
Carrera 32 No. 12ª 47
CC. 1.085.331.106
PASTO (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes R.E. 002-2026

Cordial saludo,

La Institución Educativa Santander, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 03-2025 del 14 de abril de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesado en suscribir un contrato de mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa, para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA Y LA MUESMUERAN ALTO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA (N)"

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de servicio de mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

I.E SANTANDER						
ITEM	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**UNIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL.**
SEDE SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA - PRIMERA INFANCIA						
INSTALACIONES ELECTRICAS						
1	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	15	$ 128.000	$ 1.920.000
2	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 126.000	$ 756.000
3	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 145.000	$ 870.000
4	72103300	SALIDA PARA LAMPARA LED REFLECTOR DE 24	UN	2	$ 131.001	$ 262.001

VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA						**$ 3.808.001**
SEDE MUESMUERAN ALTO - PRIMERA INFANCIA						
5	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	14	$ 126.000	$ 1.764.000
6	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	13	$ 128.000	$ 1.664.000
7	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	14	$ 131.000	$ 1.834.000
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION MUESMUERAN ALTO						**$ 5.262.000**
SEDE LA ENSILLADA - PRIMERA INFANCIA						
	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	10	$ 126.000	$ 1.260.000
9	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 143.000	$ 858.000
10	72103300	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UN	30	$ 131.000	$ 3.930.000
11	72103300	SALIDA PARA LAMPARA REFLECTOR DE 200W - PVC	UN	2	$ 144.600	$ 289.200
FORMACIÓN INTEGRAL						
12	72103300	SALIDA PARA TIMBRE	UN	1	$ 115.000	$ 115.000
13	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	23	$ 131.000	$ 3.013.000
14	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 8 INCLUYE ACCESORIOS	M	70	$ 24.500	$ 1.715.000
15	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 10 INCLUYE ACCESORIOS	M	150	$ 18.600	$ 2.790.000
16	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 8P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1	$ 215.000	$ 215.000
17	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 4P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1	$ 170.800	$ 170.800
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION LA ENSILLADA						**$ 14.356.000**
VALOR TOTAL CONTRATACION						**$ 23.426.001**

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 15 días calendario contados a partir del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en el Municipio de Cordoba, Santander (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Santander cancelará el valor de la siguiente manera:

- Un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, con el acta de inicio firmada y previa presentación de las garantías de ley.

- El restante del valor del contrato se cancelará mediante el acta de recibo final acompañada del acta de liquidación de obra, teniendo en cuenta el valor que resulte de acuerdo a las obras efectivamente ejecutadas y a los requerimientos de la lista de chequeo para su posterior cancelación, previa acta de recibo a satisfacción de la obra suscrita por parte de la comunidad y Supervisión, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social, ARL y previo cumplimiento de lista de chequeo documental

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).

- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos y la disponibilidad cupo PAC.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para determinar el Costo del mejoramiento de la infraestructura educativa la Institución Educativa SANTANDER no considera oportuno realizar estudio del mercado toda vez que mencionados recursos fueron aprobados mediante resoluciones 3055 de abril 25 de 2025 y 3912 del junio 13 de 2025, por tanto los precios determinados para la aprobación del proyecto fueron avalados conforme a los precios de mercado establecidos por la Secretaria de Educación Departamental, esto contando que el valor del mismo fue determinado por precios unitarios basados en precios del mercado de materiales, mano de obra, equipos y transporte, así mismo teniendo en cuenta la ubicación de la institución educativa y lugar donde se desarrollará la obra, costos de legalización contractual, impuestos, costos de seguridad social, pago al personal mínimo requerido, entre otros aspectos.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la Institución Educativa SANTANDER expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026003, rubro presupuestal Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	**Rubro presupuestal**	**Valor del presupuesto**
2026003	2.3.2.01.01.001.02.07.02 Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	23.426.001

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Santander el 22 de enero de 2026, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del 26 de enero de 2026, en rectoría de la Sede Principal de la Institución Educativa Santander del Municipio de Córdoba, Santander, Nariño.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Santander y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la secretaria de institución educativa cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación una vez se normalice la situación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Santander se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Santander rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

1. Cuando no se suscriba o no se presente la Carta de Presentación de la oferta.
2. Cuando la carta de presentación y la oferta económica no estén firmadas de manera manuscrita por el representante legal, o si las firmas no cumplen con lo establecido en los pliegos o esta no se halle firmada por persona diferente.
3. Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax.
4. Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
6. Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
7. Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del de la Institución Educativa Santander, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
8. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
9. Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
10. Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
11. Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

12. Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica o ésta no esté suscrita por quien tenga facultades para hacerlo y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.

13. Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.

14. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.

15. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.

16. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.

17. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informar indebidamente en el análisis de las propuestas.

18. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Santander evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa SANTANDER y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	**Fecha**
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 22 de enero de 2026 10:00 a.m

Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de estas al comité asesor y evaluador	26 de enero de 2026 a las 2: 30 p.m.
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	26 de enero de 2026 a las 03:00 p.m.
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	26 de enero de 2026 a las 03:30 p.m.
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	27 de enero de 2026, a las 03:00 p.m..
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	27 de enero de 2026, a las 4:30 p.m
Aceptación de recomendación.	28 de enero de 2026
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	29 de enero de 2026

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPÍTULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluará CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN

1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

PERFIL DEL CONTRATISTA: De acuerdo con las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona natural y/o jurídicas con el siguiente perfil según el caso de la presentación del proponente:

PERSONAS NATURALES: Los proponentes personas naturales, deben acreditar título de ingeniero civil y/o arquitecto con matrícula profesional vigente y certificado de vigencia expedido por el COPNIA.

PERSONAS JURÍDICAS: Para los proponentes, personas jurídicas, su objeto social, según el registro mercantil, debe relacionarse con actividades de ingeniería civil.

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; Para acreditar la modalidad de proponente plural, se debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral. Cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos mecanismos, deberá anexarse la carta de constitución donde se indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA INSTITUCIÓN. En caso de que el oferente sea una Unión Temporal, indicará el porcentaje de participación y señalará lo términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA INSTITUCIÓN. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto.

NOTA: Si el representante legal de la persona Jurídica o del proponente plural, no posee título académico de Ingeniero civil y/o arquitecto, la propuesta deberá ser abonada o avalada por un

ingeniero civil. Para lo cual se deberá anexar junto con la carta de presentación de la propuesta los siguientes documentos:

1. Cedula de Ciudadanía

2. Matricula Profesional

3. Certificado del COPNIA vigente

PERSONA NATURAL

a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.

b) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación

c) Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación

d) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

e) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

f) Fotocopia del RUT.

g) Certificado de matrícula mercantil original

h) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

i) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

j) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

k) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional

l) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia

m) Certificado de afiliación a pensión.

n) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

o) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.

p) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.

q) Libreta Militar Menor de 50 años.

r) SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 "el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (…)", los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar:

La copia de la certificación de la ARL con fecha de expedición VIGENTE 2024 donde se evidencie el cumplimiento de este requisito.

De igual manera podrá acreditar este requisito con una certificación con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional y/o licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de la misma y la resolución. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de: La copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución Nº 0312 de 2019.

PERSONA JURIDICA

a) Fotocopia del RUT Representante legal.

b) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación

c) Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación

d) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

e) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

f) Certificado de existencia y representación legal

g) Fotocopia de la cédula del representante legal.

h) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

i) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

j) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

k) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional

l) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional

m) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022

n) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

o) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

p) SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 “el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (…)”, los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar:

La copia de la certificación de la ARL con fecha de expedición VIGENTE 2023 donde se evidencie el cumplimiento de este requisito.

De igual manera podrá acreditar este requisito con una certificación con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional y/o licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de esta y la resolución. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de: La copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución Nº 0312 de 2019.

OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los servicios requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de servicios frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los servicios efectivos corresponderá a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Santander ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos. No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite a los veintidós (22) días de enero de dos mil veintiséis (2026)

_____

EUDORO ALEJANDRO BRAVO BOLAÑOS
C.C. No. 5.237.326 expedida en Santander
Rector

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha:

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER
Ciudad

Referencia: Proceso No._____ 2026

OBJETO: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA Y LA MUESMUERAN ALTO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA (N) "

Cordial saludo.

El (La) suscrito (a),_____, formalmente me permito presentar oferta dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente:_____

Persona Natural _____ Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____

Nit: _____

Representante legal: _____

Documento de identificación:_____

Dirección y teléfono_____

Correo Electrónico_____

Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):_____

Como único interesado en la propuesta, manifiesto:

1. Que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en este proceso de selección de contratista y que ninguno de los socios o empleados de mi firma han tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente que

el representante legal o administradores no ostenten igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.

2. Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidos en la invitación pública, documentos y anexos entregados, relacionados con objeto del contrato.

3. Que, bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER , señaladas por la Constitución Política, el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, o normas legales que la complementen, modifiquen o adicionen.

4. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la invitación pública,

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en la invitación Pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.

Que en caso de ser comunicada la aceptación de la oferta derivada del presente proceso, me comprometo a legalizar el contrato, en los plazos previstos en la invitación pública.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he(hemos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Esta oferta es presentada por _____ con cédula de ciudadanía No. _____ quien firma la carta de presentación.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:
C.C.:

ANEXO No. 2.

FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER
Ciudad

Referencia: Proceso No._____ 2026

OBJETO: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA Y LA MUESMUERAN ALTO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA (N)" Conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

De conformidad con las especificaciones y característica técnicas señaladas en la Invitación Pública No _____ 2025 a continuación presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

I.E SANTANDER						
ITEM	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**UNIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL.**
SEDE SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA - PRIMERA INFANCIA						
INSTALACIONES ELECTRICAS						
1	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	15		
2	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6		
3	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6		
4	72103300	SALIDA PARA LAMPARA LED REFLECTOR DE 24	UN	2		
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA						**$ 3.808.000**
SEDE MUESMUERAN ALTO - PRIMERA INFANCIA						

5	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	14		
6	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	13		
7	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	14		
8	72103300	RED ELECTRICA EN CABLE No.14 ENCAUCHETADO	UN	1		
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION MUESMUERAN ALTO						
SEDE LA ENSILLADA - PRIMERA INFANCIA						
9	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	10		
10	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6		
11	72103300	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UN	30		
12	72103300	SALIDA PARA LAMPARA REFLECTOR DE 200W - PVC	UN	2		
FORMACIÓN INTEGRAL						
13	72103300	SALIDA PARA TIMBRE	UN	1		
14	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	23		
15	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 8 INCLUYE ACCESORIOS	M	70		
16	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 10 INCLUYE ACCESORIOS	M	150		
17	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 8P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1		
18	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 4P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1		
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION LA ENSILLADA						
VALOR TOTAL CONTRATACION						

VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS (…)

NOTA IMPORTANTE: *El proponente podrá modificar este formato, adecuándolo solo en caso de ser oferta parcial o por ítem.*

Nombre completo del Proponente (Firma del representante legal o persona autorizada)

C.C. NIT.

Dirección comercial del Proponente

Teléfono – fax.

Correo Electrónico

ANEXO 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso)durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

_____

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2025.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso de que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso de que la empresa tenga menos de seis

(6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)

ANEXO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos…, identificado con cédula de ciudadanía No. …, de ……,domiciliado en……., actuando en mi propio nombre (o en representación

de…) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, adelanta el proceso de Selección de Régimen especial No. ____ 2025, cuyo objeto es **“**_____”, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

1. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el **PROPONENTE** tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SANTANDER es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SANTANDER, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente Proceso de Selección de Régimen especial.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe el día _____ de 2025.

_____
EL PROPONENTE
FIRMA
C.C. No

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES

FORMATO No. 1
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

Lugar y fecha
Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER
San _____ (N)

Ciudad

REFERENCIA: Manifestación de Interés para el proceso de **Selección Régimen especial N° XXX-2026** convocado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER que tiene por objeto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA Y MUESMUERAN ALTO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA (N)".

Yo _____*(indicar nombre de la persona que está manifestando el interés)* actuando _____ *(indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado)* de _____ *(nombre de la persona natural*

o jurídica, según corresponda), identificado como aparece junto a mi firma, **manifiesto interés** de limitar la convocatoria a _____.

or lo anterior manifiesto mi condición de: *(Marcar con una X el tamaño empresarial)*

Microempresa ( )

Pequeña Empresa ( )

Mediana Empresa ( )

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales *(y los de la persona jurídica que represento si aplica):*

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria (persona natural o jurídica): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____

Dirección de notificaciones: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

_____

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.5. DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA CONFORME A LO REGLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. DEL DECRETO 1082 DEL 2015.

CORDOBA, 22 de enero de 2026

SEÑORES:

YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS
Representante Legal **STERILIZE SERVICE SAS**
NIT. 9004933677
PASTO (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes R.E. 002-2026

Cordial saludo,

La Institución Educativa Santander, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 03-2025 del 14 de abril de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesado en suscribir un contrato de mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa, para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA Y LA MUESMUERAN ALTO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA (N)"

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de servicio de mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

I.E SANTANDER						
ITEM	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**UNIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL.**
SEDE SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA - PRIMERA INFANCIA						
INSTALACIONES ELECTRICAS						
1	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	15	$ 128.000	$ 1.920.000
2	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 126.000	$ 756.000
3	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 145.000	$ 870.000
4	72103300	SALIDA PARA LAMPARA LED REFLECTOR DE 24	UN	2	$ 131.001	$ 262.001

VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA						**$ 3.808.001**
SEDE MUESMUERAN ALTO - PRIMERA INFANCIA						
5	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	14	$ 126.000	$ 1.764.000
6	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	13	$ 128.000	$ 1.664.000
7	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	14	$ 131.000	$ 1.834.000
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION MUESMUERAN ALTO						**$ 5.262.000**
SEDE LA ENSILLADA - PRIMERA INFANCIA						
	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	10	$ 126.000	$ 1.260.000
9	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 143.000	$ 858.000
10	72103300	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UN	30	$ 131.000	$ 3.930.000
11	72103300	SALIDA PARA LAMPARA REFLECTOR DE 200W - PVC	UN	2	$ 144.600	$ 289.200
FORMACIÓN INTEGRAL						
12	72103300	SALIDA PARA TIMBRE	UN	1	$ 115.000	$ 115.000
13	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	23	$ 131.000	$ 3.013.000
14	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 8 INCLUYE ACCESORIOS	M	70	$ 24.500	$ 1.715.000
15	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 10 INCLUYE ACCESORIOS	M	150	$ 18.600	$ 2.790.000
16	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 8P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1	$ 215.000	$ 215.000
17	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 4P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1	$ 170.800	$ 170.800
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION LA ENSILLADA						**$ 14.356.000**
VALOR TOTAL CONTRATACION						**$ 23.426.001**

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 15 días calendario contados a partir del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en el Municipio de Cordoba, Santander (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Santander cancelará el valor de la siguiente manera:

- Un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, con el acta de inicio firmada y previa presentación de las garantías de ley.

- El restante del valor del contrato se cancelará mediante el acta de recibo final acompañada del acta de liquidación de obra, teniendo en cuenta el valor que resulte de acuerdo a las obras efectivamente ejecutadas y a los requerimientos de la lista de chequeo para su posterior cancelación, previa acta de recibo a satisfacción de la obra suscrita por parte de la comunidad y Supervisión, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social, ARL y previo cumplimiento de lista de chequeo documental

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).

- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos y la disponibilidad cupo PAC.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para determinar el Costo del mejoramiento de la infraestructura educativa la Institución Educativa SANTANDER no considera oportuno realizar estudio del mercado toda vez que mencionados recursos fueron aprobados mediante resoluciones 3055 de abril 25 de 2025 y 3912 del junio 13 de 2025, por tanto los precios determinados para la aprobación del proyecto fueron avalados conforme a los precios de mercado establecidos por la Secretaria de Educación Departamental, esto contando que el valor del mismo fue determinado por precios unitarios basados en precios del mercado de materiales, mano de obra, equipos y transporte, así mismo teniendo en cuenta la ubicación de la institución educativa y lugar donde se desarrollará la obra, costos de legalización contractual, impuestos, costos de seguridad social, pago al personal mínimo requerido, entre otros aspectos.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la Institución Educativa SANTANDER expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026003, rubro presupuestal Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	**Rubro presupuestal**	**Valor del presupuesto**
2026003	2.3.2.01.01.001.02.07.02 Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	23.426.001

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Santander el 22 de enero de 2026, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del 26 de enero de 2026, en rectoría de la Sede Principal de la Institución Educativa Santander del Municipio de Córdoba, Santander, Nariño.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Santander y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la secretaria de institución educativa cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación una vez se normalice la situación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Santander se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Santander rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

1. Cuando no se suscriba o no se presente la Carta de Presentación de la oferta.
2. Cuando la carta de presentación y la oferta económica no estén firmadas de manera manuscrita por el representante legal, o si las firmas no cumplen con lo establecido en los pliegos o esta no se halle firmada por persona diferente.
3. Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax.
4. Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
6. Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
7. Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del de la Institución Educativa Santander, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
8. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
9. Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
10. Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
11. Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

12. Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica o ésta no esté suscrita por quien tenga facultades para hacerlo y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.

13. Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.

14. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.

15. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.

16. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.

17. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informar indebidamente en el análisis de las propuestas.

18. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Santander evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa SANTANDER y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	**Fecha**
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 22 de enero de 2026 10:00 a.m

Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de estas al comité asesor y evaluador	26 de enero de 2026 a las 2: 30 p.m.
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	26 de enero de 2026 a las 03:00 p.m.
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	26 de enero de 2026 a las 03:30 p.m.
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	27 de enero de 2026, a las 03:00 p.m..
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	27 de enero de 2026, a las 4:30 p.m
Aceptación de recomendación.	28 de enero de 2026
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	29 de enero de 2026

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPÍTULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluará CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN

1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

PERFIL DEL CONTRATISTA: De acuerdo con las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona natural y/o jurídicas con el siguiente perfil según el caso de la presentación del proponente:

PERSONAS NATURALES: Los proponentes personas naturales, deben acreditar título de ingeniero civil y/o arquitecto con matrícula profesional vigente y certificado de vigencia expedido por el COPNIA.

PERSONAS JURÍDICAS: Para los proponentes, personas jurídicas, su objeto social, según el registro mercantil, debe relacionarse con actividades de ingeniería civil.

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; Para acreditar la modalidad de proponente plural, se debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral. Cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos mecanismos, deberá anexarse la carta de constitución donde se indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA INSTITUCIÓN. En caso de que el oferente sea una Unión Temporal, indicará el porcentaje de participación y señalará lo términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA INSTITUCIÓN. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto.

NOTA: Si el representante legal de la persona Jurídica o del proponente plural, no posee título académico de Ingeniero civil y/o arquitecto, la propuesta deberá ser abonada o avalada por un

ingeniero civil. Para lo cual se deberá anexar junto con la carta de presentación de la propuesta los siguientes documentos:

1. Cedula de Ciudadanía

2. Matricula Profesional

3. Certificado del COPNIA vigente

PERSONA NATURAL

a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.

b) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación

c) Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación

d) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

e) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

f) Fotocopia del RUT.

g) Certificado de matrícula mercantil original

h) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

i) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

j) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

k) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional

l) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia

m) Certificado de afiliación a pensión.

n) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

o) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.

p) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.

q) Libreta Militar Menor de 50 años.

r) SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 "el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (…)", los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar:

La copia de la certificación de la ARL con fecha de expedición VIGENTE 2024 donde se evidencie el cumplimiento de este requisito.

De igual manera podrá acreditar este requisito con una certificación con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional y/o licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de la misma y la resolución. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de: La copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución Nº 0312 de 2019.

PERSONA JURIDICA

a) Fotocopia del RUT Representante legal.

b) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación

c) Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación

d) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

e) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

f) Certificado de existencia y representación legal

g) Fotocopia de la cédula del representante legal.

h) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

i) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

j) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

k) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional

l) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional

m) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022

n) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

o) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

p) SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 “el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (…)”, los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar:

La copia de la certificación de la ARL con fecha de expedición VIGENTE 2023 donde se evidencie el cumplimiento de este requisito.

De igual manera podrá acreditar este requisito con una certificación con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional y/o licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de esta y la resolución. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de: La copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución Nº 0312 de 2019.

OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los servicios requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de servicios frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los servicios efectivos corresponderá a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Santander ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos. No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite a los veintidós (22) días de enero de dos mil veintiséis (2026)

_____

EUDORO ALEJANDRO BRAVO BOLAÑOS
C.C. No. 5.237.326 expedida en Santander
Rector

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha:

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER
Ciudad

Referencia: Proceso No._____ 2026

OBJETO: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA Y LA MUESMUERAN ALTO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA (N) "

Cordial saludo.

El (La) suscrito (a),_____, formalmente me permito presentar oferta dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente:_____

Persona Natural _____ Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____

Nit: _____

Representante legal: _____

Documento de identificación:_____

Dirección y teléfono_____

Correo Electrónico_____

Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):_____

Como único interesado en la propuesta, manifiesto:

1. Que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en este proceso de selección de contratista y que ninguno de los socios o empleados de mi firma han tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente que

el representante legal o administradores no ostenten igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.

2. Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidos en la invitación pública, documentos y anexos entregados, relacionados con objeto del contrato.

3. Que, bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER , señaladas por la Constitución Política, el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, o normas legales que la complementen, modifiquen o adicionen.

4. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la invitación pública,

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en la invitación Pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.

Que en caso de ser comunicada la aceptación de la oferta derivada del presente proceso, me comprometo a legalizar el contrato, en los plazos previstos en la invitación pública.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he(hemos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Esta oferta es presentada por _____ con cédula de ciudadanía No. _____ quien firma la carta de presentación.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:
C.C.:

ANEXO No. 2.

FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER
Ciudad

Referencia: Proceso No._____ 2026

OBJETO: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA Y LA MUESMUERAN ALTO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA (N)" Conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

De conformidad con las especificaciones y característica técnicas señaladas en la Invitación Pública No _____ 2025 a continuación presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

I.E SANTANDER						
ITEM	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**UNIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL.**
SEDE SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA - PRIMERA INFANCIA						
INSTALACIONES ELECTRICAS						
1	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	15		
2	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6		
3	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6		
4	72103300	SALIDA PARA LAMPARA LED REFLECTOR DE 24	UN	2		
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA						**$ 3.808.000**
SEDE MUESMUERAN ALTO - PRIMERA INFANCIA						

5	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	14		
6	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	13		
7	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	14		
8	72103300	RED ELECTRICA EN CABLE No.14 ENCAUCHETADO	UN	1		
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION MUESMUERAN ALTO						
SEDE LA ENSILLADA - PRIMERA INFANCIA						
9	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	10		
10	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6		
11	72103300	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UN	30		
12	72103300	SALIDA PARA LAMPARA REFLECTOR DE 200W - PVC	UN	2		
FORMACIÓN INTEGRAL						
13	72103300	SALIDA PARA TIMBRE	UN	1		
14	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	23		
15	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 8 INCLUYE ACCESORIOS	M	70		
16	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 10 INCLUYE ACCESORIOS	M	150		
17	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 8P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1		
18	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 4P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1		
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION LA ENSILLADA						
VALOR TOTAL CONTRATACION						

VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS (…)

NOTA IMPORTANTE: *El proponente podrá modificar este formato, adecuándolo solo en caso de ser oferta parcial o por ítem.*

Nombre completo del Proponente (Firma del representante legal o persona autorizada)

C.C. NIT.

Dirección comercial del Proponente

Teléfono – fax.

Correo Electrónico

ANEXO 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso)durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

_____

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2025.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso de que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso de que la empresa tenga menos de seis

(6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)

ANEXO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos…, identificado con cédula de ciudadanía No. …, de ……,domiciliado en……., actuando en mi propio nombre (o en representación

de…) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, adelanta el proceso de Selección de Régimen especial No. ____ 2025, cuyo objeto es **“**_____”, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

1. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el **PROPONENTE** tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SANTANDER es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SANTANDER, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente Proceso de Selección de Régimen especial.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe el día _____ de 2025.

_____
EL PROPONENTE
FIRMA
C.C. No

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES

FORMATO No. 1
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

Lugar y fecha
Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER
San _____ (N)

Ciudad

REFERENCIA: Manifestación de Interés para el proceso de **Selección Régimen especial N° XXX-2026** convocado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER que tiene por objeto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA Y MUESMUERAN ALTO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA (N)".

Yo _____*(indicar nombre de la persona que está manifestando el interés)* actuando _____ *(indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado)* de _____ *(nombre de la persona natural*

o jurídica, según corresponda), identificado como aparece junto a mi firma, **manifiesto interés** de limitar la convocatoria a _____.

or lo anterior manifiesto mi condición de: *(Marcar con una X el tamaño empresarial)*

Microempresa ( )

Pequeña Empresa ( )

Mediana Empresa ( )

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales *(y los de la persona jurídica que represento si aplica):*

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria (persona natural o jurídica): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____

Dirección de notificaciones: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

_____

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.5. DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA CONFORME A LO REGLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. DEL DECRETO 1082 DEL 2015.

CORDOBA, 22 de enero de 2026

SEÑORES:

LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO
Representante Legal **DISTRIEDUCA SAS**
NIT. 9014688257
PASTO (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes R.E. 002-2026

Cordial saludo,

La Institución Educativa Santander, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 03-2025 del 14 de abril de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesado en suscribir un contrato de mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa, para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA Y LA MUESMUERAN ALTO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA (N)"

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de servicio de mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

I.E SANTANDER						
ITEM	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**UNIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL.**
SEDE SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA - PRIMERA INFANCIA						
INSTALACIONES ELECTRICAS						
1	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	15	$ 128.000	$ 1.920.000
2	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 126.000	$ 756.000
3	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 145.000	$ 870.000
4	72103300	SALIDA PARA LAMPARA LED REFLECTOR DE 24	UN	2	$ 131.001	$ 262.001

VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA						**$ 3.808.001**
SEDE MUESMUERAN ALTO - PRIMERA INFANCIA						
5	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	14	$ 126.000	$ 1.764.000
6	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	13	$ 128.000	$ 1.664.000
7	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	14	$ 131.000	$ 1.834.000
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION MUESMUERAN ALTO						**$ 5.262.000**
SEDE LA ENSILLADA - PRIMERA INFANCIA						
	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	10	$ 126.000	$ 1.260.000
9	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 143.000	$ 858.000
10	72103300	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UN	30	$ 131.000	$ 3.930.000
11	72103300	SALIDA PARA LAMPARA REFLECTOR DE 200W - PVC	UN	2	$ 144.600	$ 289.200
FORMACIÓN INTEGRAL						
12	72103300	SALIDA PARA TIMBRE	UN	1	$ 115.000	$ 115.000
13	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	23	$ 131.000	$ 3.013.000
14	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 8 INCLUYE ACCESORIOS	M	70	$ 24.500	$ 1.715.000
15	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 10 INCLUYE ACCESORIOS	M	150	$ 18.600	$ 2.790.000
16	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 8P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1	$ 215.000	$ 215.000
17	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 4P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1	$ 170.800	$ 170.800
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION LA ENSILLADA						**$ 14.356.000**
VALOR TOTAL CONTRATACION						**$ 23.426.001**

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 15 días calendario contados a partir del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en el Municipio de Cordoba, Santander (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Santander cancelará el valor de la siguiente manera:

- Un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, con el acta de inicio firmada y previa presentación de las garantías de ley.

- El restante del valor del contrato se cancelará mediante el acta de recibo final acompañada del acta de liquidación de obra, teniendo en cuenta el valor que resulte de acuerdo a las obras efectivamente ejecutadas y a los requerimientos de la lista de chequeo para su posterior cancelación, previa acta de recibo a satisfacción de la obra suscrita por parte de la comunidad y Supervisión, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social, ARL y previo cumplimiento de lista de chequeo documental

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).

- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos y la disponibilidad cupo PAC.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para determinar el Costo del mejoramiento de la infraestructura educativa la Institución Educativa SANTANDER no considera oportuno realizar estudio del mercado toda vez que mencionados recursos fueron aprobados mediante resoluciones 3055 de abril 25 de 2025 y 3912 del junio 13 de 2025, por tanto los precios determinados para la aprobación del proyecto fueron avalados conforme a los precios de mercado establecidos por la Secretaria de Educación Departamental, esto contando que el valor del mismo fue determinado por precios unitarios basados en precios del mercado de materiales, mano de obra, equipos y transporte, así mismo teniendo en cuenta la ubicación de la institución educativa y lugar donde se desarrollará la obra, costos de legalización contractual, impuestos, costos de seguridad social, pago al personal mínimo requerido, entre otros aspectos.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la Institución Educativa SANTANDER expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026003, rubro presupuestal Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	**Rubro presupuestal**	**Valor del presupuesto**
2026003	2.3.2.01.01.001.02.07.02 Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	23.426.001

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Santander el 22 de enero de 2026, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del 26 de enero de 2026, en rectoría de la Sede Principal de la Institución Educativa Santander del Municipio de Córdoba, Santander, Nariño.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Santander y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la secretaria de institución educativa cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación una vez se normalice la situación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Santander se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Santander rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

1. Cuando no se suscriba o no se presente la Carta de Presentación de la oferta.
2. Cuando la carta de presentación y la oferta económica no estén firmadas de manera manuscrita por el representante legal, o si las firmas no cumplen con lo establecido en los pliegos o esta no se halle firmada por persona diferente.
3. Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax.
4. Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
6. Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
7. Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del de la Institución Educativa Santander, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
8. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
9. Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
10. Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
11. Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

12. Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica o ésta no esté suscrita por quien tenga facultades para hacerlo y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.

13. Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.

14. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.

15. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.

16. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.

17. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informar indebidamente en el análisis de las propuestas.

18. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Santander evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa SANTANDER y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	**Fecha**
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 22 de enero de 2026 10:00 a.m

Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de estas al comité asesor y evaluador	26 de enero de 2026 a las 2: 30 p.m.
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	26 de enero de 2026 a las 03:00 p.m.
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	26 de enero de 2026 a las 03:30 p.m.
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	27 de enero de 2026, a las 03:00 p.m..
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	27 de enero de 2026, a las 4:30 p.m
Aceptación de recomendación.	28 de enero de 2026
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	29 de enero de 2026

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPÍTULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluará CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN

1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

PERFIL DEL CONTRATISTA: De acuerdo con las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona natural y/o jurídicas con el siguiente perfil según el caso de la presentación del proponente:

PERSONAS NATURALES: Los proponentes personas naturales, deben acreditar título de ingeniero civil y/o arquitecto con matrícula profesional vigente y certificado de vigencia expedido por el COPNIA.

PERSONAS JURÍDICAS: Para los proponentes, personas jurídicas, su objeto social, según el registro mercantil, debe relacionarse con actividades de ingeniería civil.

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; Para acreditar la modalidad de proponente plural, se debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral. Cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos mecanismos, deberá anexarse la carta de constitución donde se indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA INSTITUCIÓN. En caso de que el oferente sea una Unión Temporal, indicará el porcentaje de participación y señalará lo términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA INSTITUCIÓN. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto.

NOTA: Si el representante legal de la persona Jurídica o del proponente plural, no posee título académico de Ingeniero civil y/o arquitecto, la propuesta deberá ser abonada o avalada por un

ingeniero civil. Para lo cual se deberá anexar junto con la carta de presentación de la propuesta los siguientes documentos:

1. Cedula de Ciudadanía

2. Matricula Profesional

3. Certificado del COPNIA vigente

PERSONA NATURAL

a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.

b) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación

c) Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación

d) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

e) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

f) Fotocopia del RUT.

g) Certificado de matrícula mercantil original

h) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

i) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

j) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

k) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional

l) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia

m) Certificado de afiliación a pensión.

n) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

o) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.

p) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.

q) Libreta Militar Menor de 50 años.

r) SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 "el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (…)", los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar:

La copia de la certificación de la ARL con fecha de expedición VIGENTE 2024 donde se evidencie el cumplimiento de este requisito.

De igual manera podrá acreditar este requisito con una certificación con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional y/o licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de la misma y la resolución. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de: La copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución Nº 0312 de 2019.

PERSONA JURIDICA

a) Fotocopia del RUT Representante legal.

b) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación

c) Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación

d) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

e) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

f) Certificado de existencia y representación legal

g) Fotocopia de la cédula del representante legal.

h) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

i) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

j) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

k) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional

l) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional

m) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022

n) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

o) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

p) SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 “el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (…)”, los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar:

La copia de la certificación de la ARL con fecha de expedición VIGENTE 2023 donde se evidencie el cumplimiento de este requisito.

De igual manera podrá acreditar este requisito con una certificación con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional y/o licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de esta y la resolución. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de: La copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución Nº 0312 de 2019.

OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los servicios requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de servicios frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los servicios efectivos corresponderá a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Santander ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos. No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite a los veintidós (22) días de enero de dos mil veintiséis (2026)

_____

EUDORO ALEJANDRO BRAVO BOLAÑOS
C.C. No. 5.237.326 expedida en Santander
Rector

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha:

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER
Ciudad

Referencia: Proceso No._____ 2026

OBJETO: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA Y LA MUESMUERAN ALTO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA (N) "

Cordial saludo.

El (La) suscrito (a),_____, formalmente me permito presentar oferta dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente:_____

Persona Natural _____ Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____

Nit: _____

Representante legal: _____

Documento de identificación:_____

Dirección y teléfono_____

Correo Electrónico_____

Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):_____

Como único interesado en la propuesta, manifiesto:

1. Que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en este proceso de selección de contratista y que ninguno de los socios o empleados de mi firma han tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente que

el representante legal o administradores no ostenten igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.

2. Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidos en la invitación pública, documentos y anexos entregados, relacionados con objeto del contrato.

3. Que, bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER , señaladas por la Constitución Política, el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, o normas legales que la complementen, modifiquen o adicionen.

4. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la invitación pública,

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en la invitación Pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.

Que en caso de ser comunicada la aceptación de la oferta derivada del presente proceso, me comprometo a legalizar el contrato, en los plazos previstos en la invitación pública.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he(hemos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Esta oferta es presentada por _____ con cédula de ciudadanía No. _____ quien firma la carta de presentación.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:
C.C.:

ANEXO No. 2.

FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER
Ciudad

Referencia: Proceso No._____ 2026

OBJETO: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA Y LA MUESMUERAN ALTO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA (N)" Conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

De conformidad con las especificaciones y característica técnicas señaladas en la Invitación Pública No _____ 2025 a continuación presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

I.E SANTANDER						
ITEM	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**UNIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL.**
SEDE SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA - PRIMERA INFANCIA						
INSTALACIONES ELECTRICAS						
1	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	15		
2	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6		
3	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6		
4	72103300	SALIDA PARA LAMPARA LED REFLECTOR DE 24	UN	2		
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA						**$ 3.808.000**
SEDE MUESMUERAN ALTO - PRIMERA INFANCIA						

5	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	14		
6	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	13		
7	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	14		
8	72103300	RED ELECTRICA EN CABLE No.14 ENCAUCHETADO	UN	1		
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION MUESMUERAN ALTO						
SEDE LA ENSILLADA - PRIMERA INFANCIA						
9	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	10		
10	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6		
11	72103300	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UN	30		
12	72103300	SALIDA PARA LAMPARA REFLECTOR DE 200W - PVC	UN	2		
FORMACIÓN INTEGRAL						
13	72103300	SALIDA PARA TIMBRE	UN	1		
14	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	23		
15	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 8 INCLUYE ACCESORIOS	M	70		
16	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 10 INCLUYE ACCESORIOS	M	150		
17	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 8P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1		
18	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 4P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1		
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION LA ENSILLADA						
VALOR TOTAL CONTRATACION						

VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS (…)

NOTA IMPORTANTE: *El proponente podrá modificar este formato, adecuándolo solo en caso de ser oferta parcial o por ítem.*

Nombre completo del Proponente (Firma del representante legal o persona autorizada)

C.C. NIT.

Dirección comercial del Proponente

Teléfono – fax.

Correo Electrónico

ANEXO 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso)durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

_____

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2025.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso de que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso de que la empresa tenga menos de seis

(6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)

ANEXO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos…, identificado con cédula de ciudadanía No. …, de ……,domiciliado en……., actuando en mi propio nombre (o en representación

de…) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, adelanta el proceso de Selección de Régimen especial No. ____ 2025, cuyo objeto es **“**_____”, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

1. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el **PROPONENTE** tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SANTANDER es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SANTANDER, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente Proceso de Selección de Régimen especial.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe el día _____ de 2025.

_____
EL PROPONENTE
FIRMA
C.C. No

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES

FORMATO No. 1
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

Lugar y fecha
Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER
San _____ (N)

Ciudad

REFERENCIA: Manifestación de Interés para el proceso de **Selección Régimen especial N° XXX-2026** convocado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER que tiene por objeto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA Y MUESMUERAN ALTO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA (N)".

Yo _____*(indicar nombre de la persona que está manifestando el interés)* actuando _____ *(indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado)* de _____ *(nombre de la persona natural*

o jurídica, según corresponda), identificado como aparece junto a mi firma, **manifiesto interés** de limitar la convocatoria a _____.

or lo anterior manifiesto mi condición de: *(Marcar con una X el tamaño empresarial)*

Microempresa ( )

Pequeña Empresa ( )

Mediana Empresa ( )

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales *(y los de la persona jurídica que represento si aplica):*

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria (persona natural o jurídica): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____

Dirección de notificaciones: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

_____

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.5. DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA CONFORME A LO REGLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. DEL DECRETO 1082 DEL 2015.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

San Juan de pasto, enero 23 del 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER
Córdoba (N)

Referencia: Proceso No. **R.E 02-2026**

GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON en mi calidad de Representante Legal**,** me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No. **R.E 02-2026** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER** cuyo objeto consiste en **"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES SAN FRANCISCO DE YUGANCHALA Y MUESMUERAN ALTO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA (N)".**

Declaró así mismo que:

1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.

2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.

3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (Carta de presentación, propuesta económica, certificación bancaria, rut, cámara de comercio, cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, Certificado de deudores alimentarios REDAM, Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal de estar al día en la seguridad social, declaración de inhabilidades) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.

5.- La presente Propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.

6.- La sociedad que represento no se encuentra incursa en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad: Pasto.
Dirección: Carrera 32 No. 12ª – 47 – San Ignacio
Celular: 3117712276
Correo Electrónico: gabrielestaban96@yahoo.es

8.- Me obligo para con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER** a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Cordialmente;



GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON
Representante legal
1.085.331.106

GABRIEL BASTIDAS
Ingeniero

OFERTA ECONÓMICA

San Juan de pasto, enero 23 del 2026.

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER
Cordoba (N)

Referencia: Proceso No. **R.E 02-2026**

OBJETO: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES SAN FRANCISCO DE YUGANCHALA Y MUESMUERAN ALTO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA (N),". Conforme a las especificaciones técnicas contenidas en este proceso de selección y requerimientos del supervisor del contrato.

De conformidad con las especificaciones y característica técnicas señaladas en el proceso de Régimen Especial No. **02-2026** a continuación presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

I.E SANTANDER						
ITEM	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**UNIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL.**
SEDE SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA - PRIMERA INFANCIA						
INSTALACIONES ELECTRICAS						
1	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	15	$ 128.000	$ 1.920.000
2	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 126.000	$ 756.000
3	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 145.000	$ 870.000
4	72103300	SALIDA PARA LAMPARA LED REFLECTOR DE 24	UN	2	$ 131.001	$ 262.001
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA						**$ 3.808.001**
SEDE MUESMUERAN ALTO - PRIMERA INFANCIA						
5	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	14	$ 126.000	$ 1.764.000
6	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	13	$ 128.000	$ 1.664.000
7	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	14	$ 131.000	$ 1.834.000
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION MUESMUERAN ALTO						**$ 5.262.000**
SEDE LA ENSILLADA - PRIMERA INFANCIA						
		SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO				.260.000

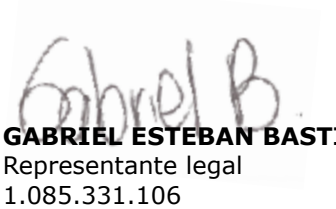
gabrielesteban96@yahoo.es

9	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 143.000	$ 858.000
10	72103300	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UN	30	$ 131.000	$ 3.930.000
11	72103300	SALIDA PARA LAMPARA REFLECTOR DE 200W - PVC	UN	2	$ 144.600	$ 289.200
FORMACIÓN INTEGRAL						
12	72103300	SALIDA PARA TIMBRE	UN	1	$ 115.000	$ 115.000
13	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	23	$ 131.000	$ 3.013.000
14	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 8 INCLUYE ACCESORIOS	M	70	$ 24.500	$ 1.715.000
15	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 10 INCLUYE ACCESORIOS	M	150	$ 18.600	$ 2.790.000
16	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 8P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1	$ 215.000	$ 215.000
17	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 4P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1	$ 170.800	$ 170.800
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION LA ENSILLADA						**$ 14.356.000**
VALOR TOTAL CONTRATACION						**$ 23.426.001**

VALOR TOTAL; ($23.426.001, OO) VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL UN PESOS M/CTE.

Proponente: GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON
Documento de identificación:
Dirección: Carrera 32 No. 12ª – 47 – San Ignacio
Celular: 3117712276
Correo Electrónico: gabrielestaban96@yahoo.es

Cordialmente;



GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON
Representante legal
1.085.331.106

GABRIEL BASTIDAS
Ingeniero

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San Juan de Pasto, 23 de enero del 2026

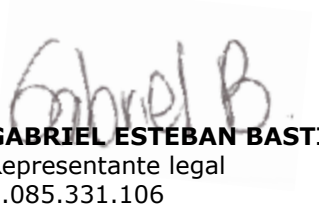
Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL: GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON
CIUDAD DEL DOMICILIO DE LA EMPRESA: PASTO - NARIÑO

Asunto: DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERÓN identificado (a) como aparece al pie de mí firma, como Representante Legal declaro que no me encuentro incurso o impedido para contratar Institución Educativa Santander – Cordoba (N), por causa de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Artículo 4º del Decreto 679 de 1994 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Cordialmente;



GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON
Representante legal
1.085.331.106

gabrielesteban96@yahoo.es


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.085.331.106
BASTIDAS CERON
APELLIDOS
GABRIEL ESTEBAN
NOMBRES
Gabriel B
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1996
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
AB+
G.S RH
M
SEXO
15-SEP-2014 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-2300100-00650644-M-1085331106-20141206
0041727578A 1
43293423

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/08/2025 - 16:56:33
Recibo No. S002191351, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eSh186eCbG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON
Identificación : CC. - 1085331106
Nit : 1085331106-2
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 211002
Fecha de matrícula: 29 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 32 NO 12A-47 - San Ignacio
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : gabrielesteban96@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3117712276
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 32 NO 12A-47 - San Ignacio
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : gabrielesteban96@yahoo.es

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Construcción de obras civiles.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: $4.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $4.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $4.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $4.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $0,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/08/2025 - 16:56:34
Recibo No. S002191351, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eSh186eCbG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

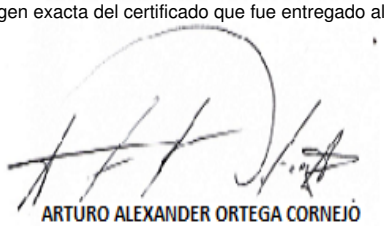
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141135880361

(415)7707212489984(8020) 000014113588036 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1085331106	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 14	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1085331106	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Nariño 52	Pasto 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BASTIDAS	CERON	GABRIEL	ESTEBAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Nariño 52	Pasto 001

41. Dirección principal: CR 32 12 A 47 BRR SAN IGNACIO

42. Correo electrónico: gabrielesteban96@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3117712276	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4290	2014-09-15	4112	2014-09-15		4210	4220		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	22	49	52																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285550746

PIB
08:09:27

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085331106:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 denoviembre de 2025, a las 08:11:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085331106
Código de Verificación	1085331106251204081105

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:24:36 AM horas del 02/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085331106**
Apellidos y Nombres: **BASTIDAS CERON GABRIEL ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2025 08:11:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085331106** y Nombre: **GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128544042** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:22:57 horas del 02/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085331106,**
Apellidos y Nombres **BASTIDAS CERON GABRIEL ESTEBAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICA SANTA BARBARA**, con NIT **814001094-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085331106 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/09/2025 11:14 AM

Código Verificación: **MA1E2ZTNC6**

Válida hasta: **29/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON identificado(a) con CC 1085331106 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/12/2020**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CLINICA CARDIOQUIRURGICA DE NARIÑO SEDE AVENIDA IDEMA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 29 días del mes de noviembre del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.085.331.106**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON
C.C. 1085331106

Fecha de Exp.
19/08/2025

Distrito Militar
023

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
19/08/2025

Código de verificación
1755635900

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2026	**2036**	**2046**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal N° 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 56 de 1967
y el decreto N° 1583 de Enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

Gabriel Esteban Bastidas Cerón

C.C. 1.085.331.106 de Pasto

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 30 de abril de 2019

Registro N° 9711 Libro N° 18

Rector de la Universidad

Decano de la Facultad

Secretario General de la Universidad

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No.69 Expedida en Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (30) Treinta días del mes de Abril del 2019, fecha en la cual se cumplió el acto de graduación de:

GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON

1085331106

Presidió dicho acto el Doctor(a) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor(a) CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2019, y que el consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 194 Diploma No. 9711 el 30 del mes de Abril le confirió el Título de :

INGENIERO CIVIL

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

INGENIERO CIVIL

Para constancia y válidez se firma este documento:

El Rector
(Fdo.) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO

El Decano
(Fdo.) GUSTAVO BOTERO ECHEVERRI

La Secretaria General
(Fdo.) CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ

Es copia del Original tomado a los Treinta días del mes de Abril de 2019

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ
La Secretaria General

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
63202-422028 QND

Fecha de Expedición: **20/05/2019**

Nombre:
GABRIEL ESTEBAN
BASTIDAS CERON

Identificación:
C.C. 1085331106

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO



190287/0319

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

GABRIEL BASTIDAS
Ingeniero

ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.331.106, bajo la gravedad del juramento manifiesto que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud - EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, la caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-, por cuanto:

Ha cumplido durante los meses de agosto de 2025 a enero de 2026, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

En constancia de lo anterior el presente documento, se suscribe el día 20 de enero de 2026.

Cordialmente;



GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON
Representante legal
1.085.331.106

gabrielesteban96@yahoo.es

Fecha de Generación del documento: 04 de septiembre de 2025

Empresa: BASTIDAS CERON GABRIEL ESTEBAN	**Identificación de la empresa:** 1085331106
Contrato ARL: 097411718	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 04/09/2025
Fecha de prestación del servicio: 04/09/2025	**Persona que modificó:** GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON
Fecha de última modificación: 04/09/2025	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1085331106	GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

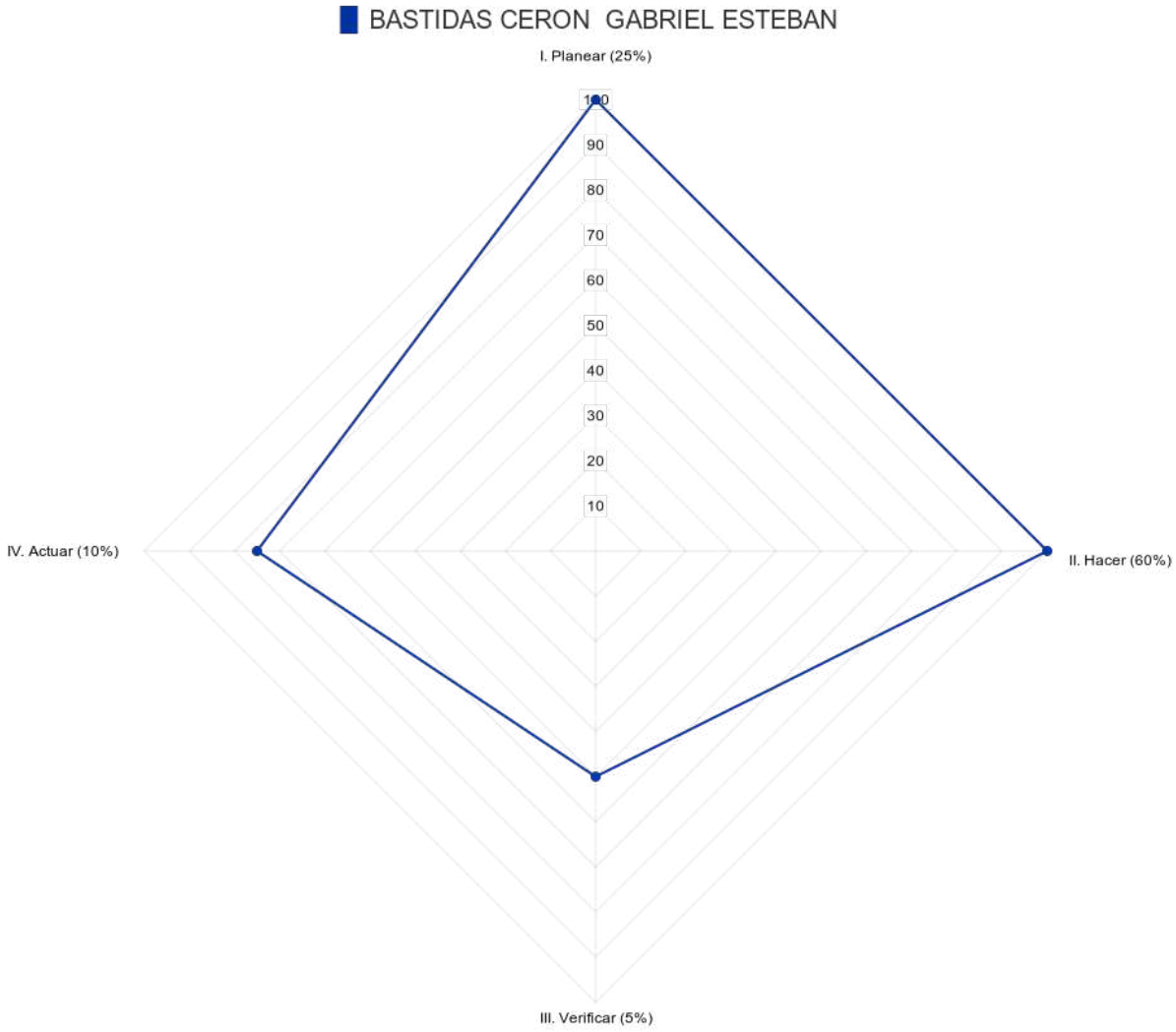
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 04 de septiembre de 2025

Resumen de Resultados



04/09/2025 BASTIDAS CERON GABRIEL ESTEBAN

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	50	5	2.5
IV. Actuar (10%)	75	10	7.5
% Total implementación			**95.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 95.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2025. SURA. Todos los derechos

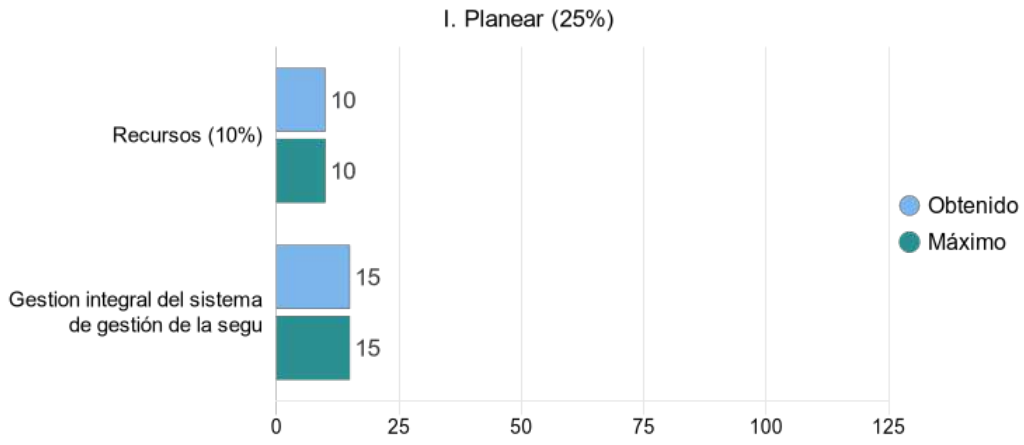
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

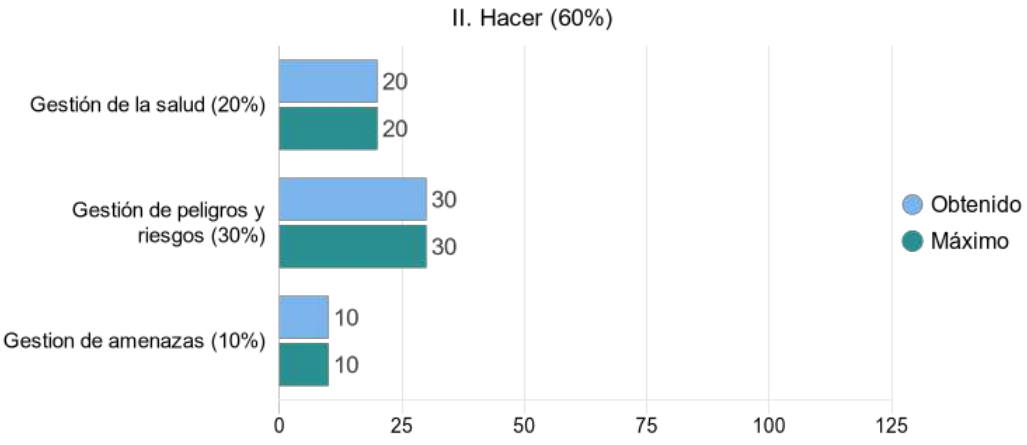
Fecha de Generación del documento: 04 de septiembre de 2025

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

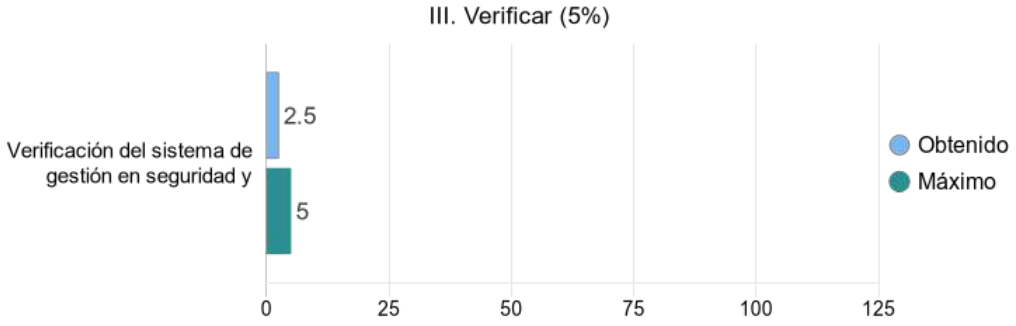
BASTIDAS CERON GABRIEL ESTEBAN

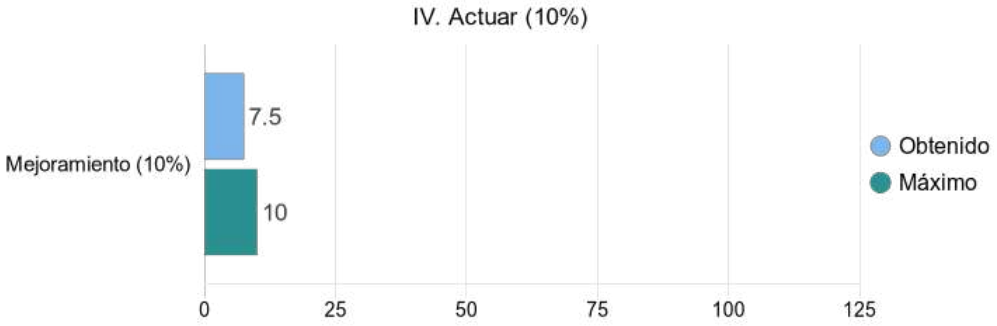




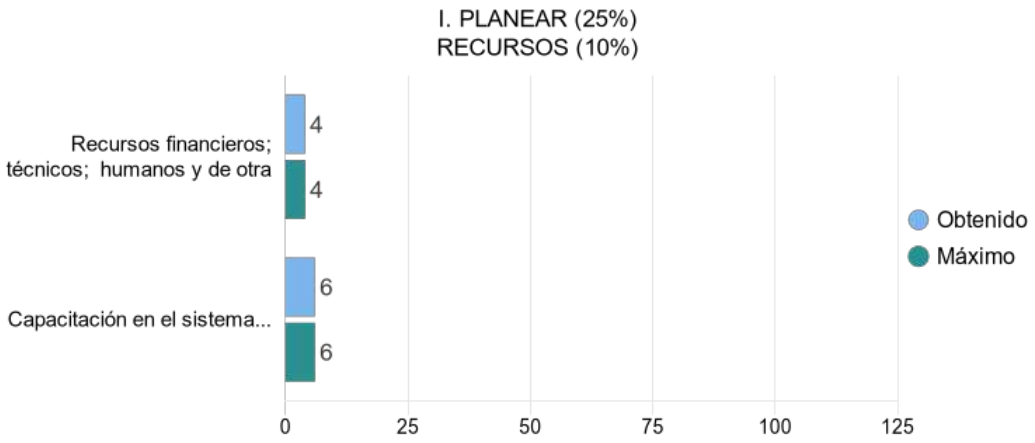
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.





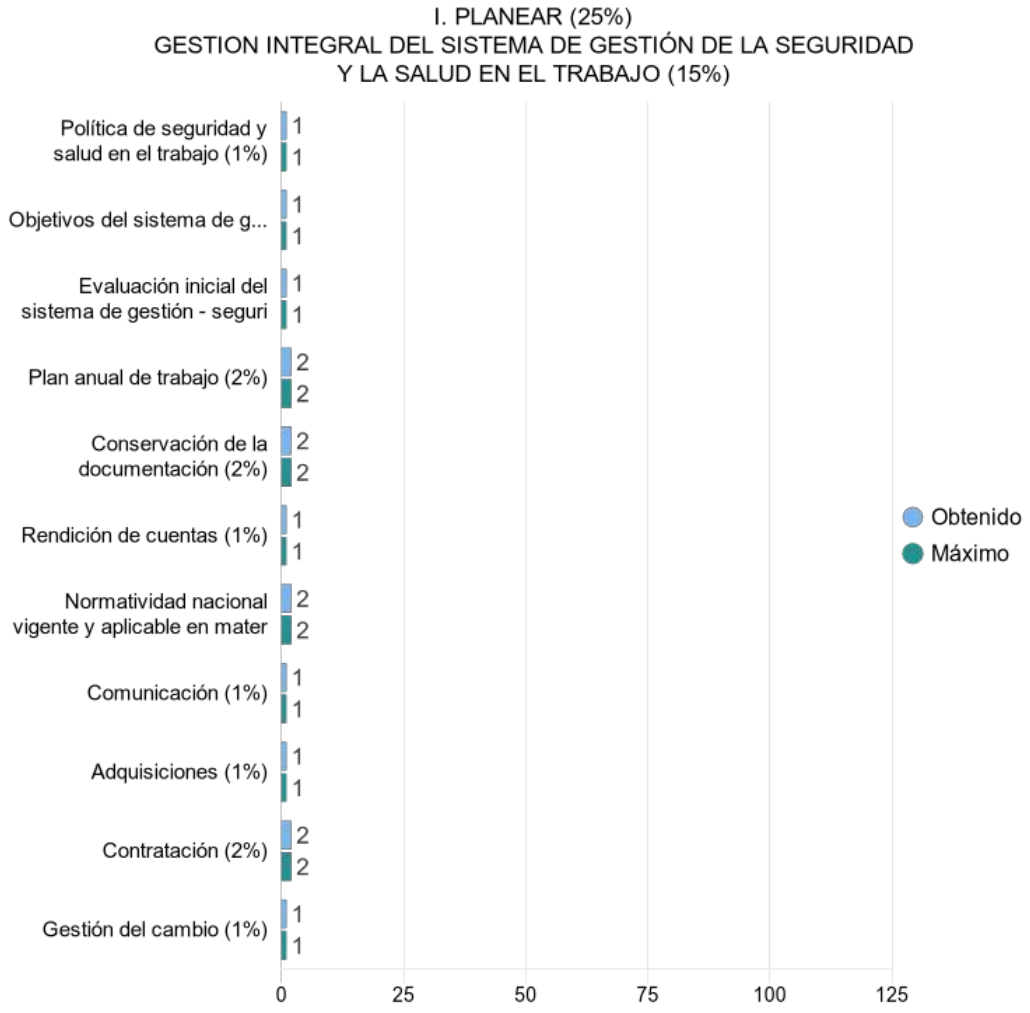
BASTIDAS CERON GABRIEL ESTEBAN

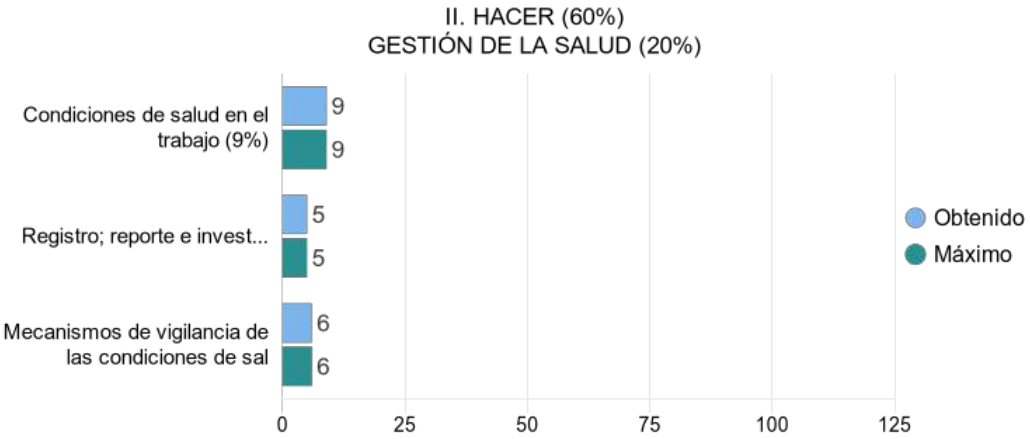


© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

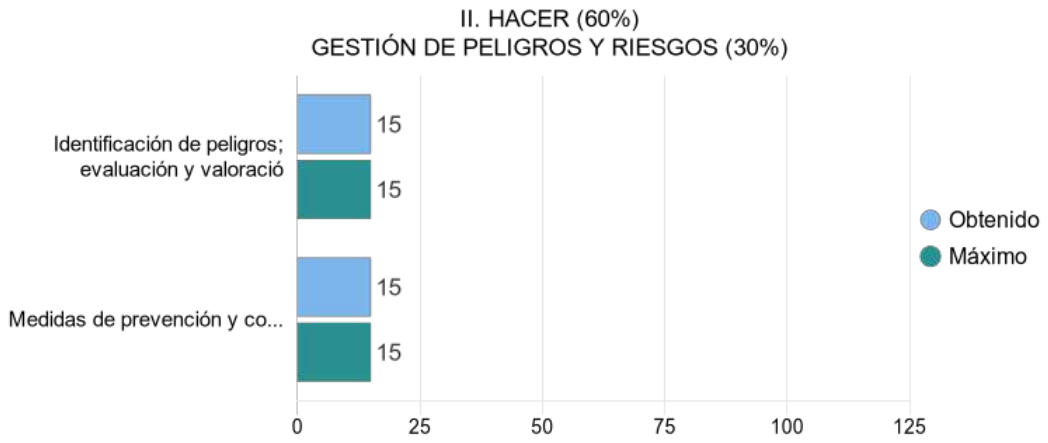
Fecha de Generación del documento: 04 de septiembre de 2025

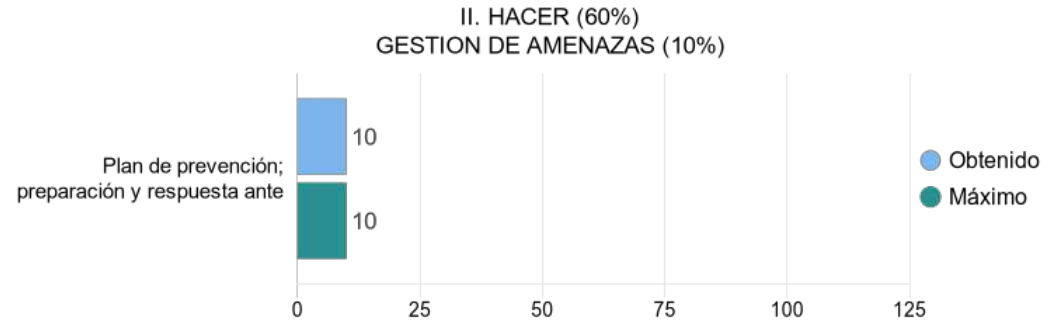


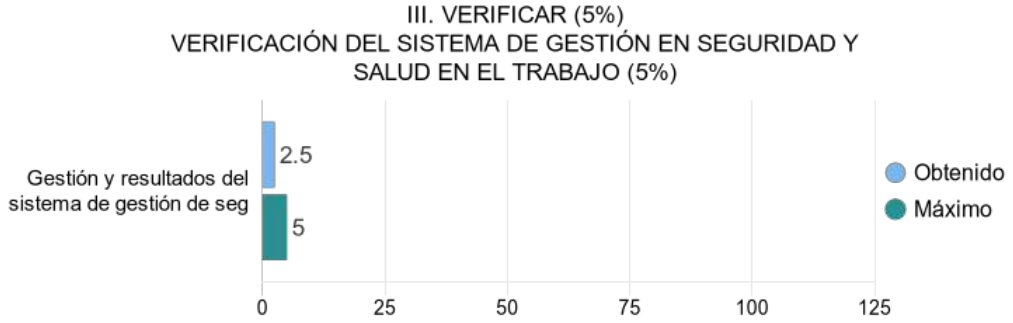


© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



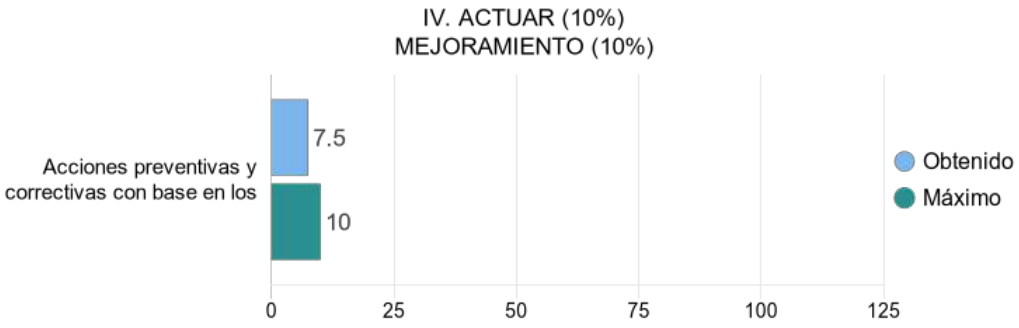




© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 04 de septiembre de 2025



© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 04 de septiembre de 2025

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa BASTIDAS CERON GABRIEL ESTEBAN con Cedula 1085331106 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, BASTIDAS CERON GABRIEL ESTEBAN aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 04/09/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	50	5	2.5
IV. Actuar (10%)	75	10	7.5
% Total implementación			**95.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 95.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 04/09/2025.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6291930

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE CIERRE PROCESO R.E 002-2026

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No. **002-2026**

Siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) del veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026), el Rector de la Institución Educativa Santander, se reúne con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador con el fin de llevar a cabo el acta de cierre del proceso de Régimen Especial No. R.E. **002-2026**, que tiene como objeto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA Y LA MUESMUERAN ALTO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA (N)".

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
EUDORO ALEJANDRO BRAVO BOLAÑOS	Rector Institución Educativa	X	
RUBIELA ORTIZ	Docente	X	
PATRICIA CONSTAIN	Docente	X	
SUSANA PALACIOS	Docente	X	

TEMAS

Realizar el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. R.E. **002-2026**

DESARROLLO DE LA REUNION

Cumplida la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. R.E. **002-2026**, se procedió a verificar la documentación enviada por los proponentes que decidieron participar en el proceso:

1. OFERTAS RECEPCIONADAS

No	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	CANTIDAD DE FOLIOS
1	GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON	1.085.331.106	

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.), del veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026).

COMITÉ EVALUADOR

EUDORO ALEJANDRO BRAVO BOLAÑOS
C.C. No. 5.237.326 Rector

RUBIELA ORTIZ
C.C. 27.396.021

PATRICIA CONSTAIN
C.C. 37.011.909

SUSANA PALACIOS
C.C. 1.085.299.661

ANEXOS	SI	x
	NO	

ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

PROCESO R.E. 02-2026

OBJETO: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA Y LA MUESMUERAN ALTO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA (N)"

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
01	Gabriel Esteban Bastidas Cerón	26 de enero de 2025 2:00 p.m.

EUDORO ALEJANDRO BRAVO BOLAÑOS
C.C. No. 5.237.326
Rector

ACTA DE EVALUACIÓN PROCESO No. R.E 02-2026

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Régimen Especial No. 02-2026

Siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.) del 26 de enero de 2026, se reunieron el Rector de la Institución Educativa SANTANDER, con los integrantes del Comité Evaluador, a fin de llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Régimen Especial No. 02-2026, que tiene como objeto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA Y LA MUESMUERAN ALTO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA (N)".

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	ASISTENCIA	
			SI	NO
EUDORO ALEJANDRO BRAVO BOLAÑOS	5.237.326	Rector Institución Educativa	x	
RUBIELA ORTIZ	27.396.021	Docente	x	
PATRICIA CONSTAIN	37.011.909	Docente	x	
SUSANA PALACIOS	1.085.299.661	Docente		

TEMAS

Realizar el estudio consolidado de las ofertas recibidas para contratar el cómo servicio de mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa, establecido en el estudio previo y la invitación publica de Régimen Especial No. 02-2026

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01-2025 del 14 de abril de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de régimen especial de la Institución Educativa Santander, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selectivo de la referencia.

1. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública No. 02-2026, se presentaron las siguientes propuestas:

No. de Propuesta	**Proponente**	**Nit – C.C.**	**Precio Ofertado en números**	**Orden de elegibilidad**
01	GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON	1.085.331.106.	$**23.426.001**	1

De lo anterior se tiene que la oferta más favorable de acuerdo con el orden de elegibilidad es la presentada por GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.332.106

De acuerdo a la Invitación Pública RE-02-2026, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "EL PRECIO ES EL FACTOR DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor total.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Por lo anterior para el presente proceso se debe hacer la verificación de requisitos al oferente GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.332.106

OFERENTE No. 1 GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.332.106

Este comité procede a verificar el PRESUPUESTO ASIGNADO, PRECIOS DE REFERENCIA Y CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS DE ACUERDO CON EL FORMULARIO NO. 2 OFERTA ECONÓMICA del Oferente No. 1 GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.332.106, encontrando que la Propuesta Económica se ajusta a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación.

CONCLUSIÓN: El Oferente No.1 GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.332.106, CUMPLE con las especificaciones técnicas de la invitación RE 02-2026

DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: El Comité Asesor Evaluador de acuerdo con el presupuesto asignado para el presente proceso de selección y el valor de la propuesta más favorable presentada estima que no es necesario hacer un análisis para determinar la existencia o no de precios artificialmente bajos.

CONCLUSIÓN: No es necesario hacer un análisis para determinar la existencia o no de precios artificialmente bajos.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: Conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en el 1º orden de elegibilidad, encontrando lo siguiente:

1.1. Evaluación Capacidad Jurídica

El rector **EUDORO ALEJANDRO BRAVO BOLAÑOS**, presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.332.106.

Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:	
DOCUMENTOS	GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON
PERFIL DEL CONTRATISTA: De acuerdo a las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona natural y/o jurídicas con el siguiente perfil según el caso de la presentación del proponente: PERSONAS NATURALES: Los proponentes personas naturales, debe acreditar título de ingeniero civil y/o arquitecto con matrícula profesión al vigente y certificado de vigencia Expedido por el COPNIA. PERSONAS JURÍDICAS: Para los proponentes, personas jurídicas, su objeto social, según el registro mercantil, debe relacionarse con actividades de ingeniería civil. En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los requisitos	CUMPLE

previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; Para acreditar la modalidad de proponente plural, se debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral. Cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos mecanismos, deberá anexarse la carta de constitución donde se indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA INSTITUCIÓN. En caso de que el oferente sea una Unión Temporal, indicará el porcentaje de participación y señalará lo términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA INSTITUCIÓN. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. NOTA: Si el representante legal de la persona Jurídica o del proponente plural, no posee título académico de Ingeniero civil y/o arquitecto, la propuesta deberá ser abonada o avalada por un ingeniero Ingeniero civil y/o arquitecto. Para lo cual se deberá anexar junto con la carta de presentación de la propuesta los siguientes documentos: 1. Cedula de Ciudadanía 2. Matricula Profesional 3. Certificado del COPNIA vigente	
Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación	CUMPLE
Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.	CUMPLE
Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).	CUMPLE
Fotocopia del RUT de la persona jurídica.	CUMPLE
Certificado de matrícula mercantil	CUMPLE
Fotocopia de la cédula del representante legal.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE

Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
Certificado de medidas correctivas por parte del representante legal	CUMPLE
Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional	CUMPLE
Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022	CUMPLE
Libreta militar del representante legal	N/A
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 “el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (…)”, los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar: La copia de la certificación de la ARL con fecha de expedición VIGENTE 2026 donde se evidencie el cumplimiento de este requisito. De igual manera podrá acreditar este requisito con una certificación con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional y/o licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de la misma y la resolución. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de: La copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución Nº 0312 de 2019.	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo reseñado en procedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:

PROPONENTE	**CAPACIDAD JURÍDICA**
GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON identificado con Nit 901468825-7	HABILITADO

PRECIO OFERTADO

El precio ofertado es de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL UN PESO M/CTE ($23.426.001)**, valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado, razón por la cuales posible aceptar el ofrecimiento.

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

Dado el incumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, los miembros del Comité Evaluador requieren al proponente GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.332.106, para que dentro del término de traslado del informe de evaluación presente las respectivas subsanaciones requeridas en el presente documento.

5.OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Terminada la evaluación, se recomienda proceder a la adjudicación del contrato, dado que el oferente cumple con todos los requisitos legales.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)., del 26 de enero de 2026.

COMITÉ EVALUADOR

EUDORO ALEJANDRO BRAVO BOLAÑOS
C.C. No. 5.237.326 Rector

RUBIELA ORTIZ
C.C. 27.396.021

PATRICIA CONSTAIN
C.C. 37.011.909

SUSANA PALACIOS
C.C. 1.085.299.661

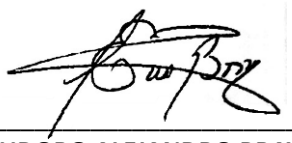
Cordoba Santander, 28 de enero de 2026

Señores
MIEMBROS COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR
Institución Educativa Santander
Cordoba Santander (N)

Cordial Saludo,

Una vez analizada el Acta de evaluación del proceso R.E. 02-2026 del 22 de enero de 2026, donde se recomienda contratar la "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA Y LA MUESMUERAN ALTO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA (N)", mediante la modalidad de régimen especial, con GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERÓN, de manera atenta les informo que se acoge el Acta de Recomendación referida, por lo tanto, se aprueba efectuar la correspondiente contratación.

Atentamente,



EUDORO ALEJANDRO BRAVO BOLAÑOS
C.C. No. 5.237.326 expedida en Santander
Rector

CONTRATO NO.	02-2026	**FECHA:**	29/01/2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER		
NIT:	814005581-3		
REPRESENTANTE LEGAL	EUDORO ALEJANDRO BRAVO BOLAÑOS		
C.C. No.	5.237.326		
CONTRATISTA:	GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERÓN		
C.C.	1.085.331.106		
CLASE DE CONTRATO	OBRA		

Entre los suscritos, a saber **EUDORO ALEJANDRO BRAVO BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.237.326, Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER**, autorizado según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 03-2025 del 14 de abril de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, actuando en representación de INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, persona jurídica de derecho público, identificada con NIT 814005581-3, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por otra, **GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.331.106, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA Y LA MUESMUERAN ALTO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA (N)" **ALCANCE DEL OBJETO:** El alcance del contrato incluye los materiales, para la realización de las obras, adecuaciones y dotación; encomendadas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER además de las especificaciones y demás disposiciones establecidas en este documento, en especial las consignadas en las características técnicas descritas detalladamente en el capítulo de condiciones técnicas.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

I.E SANTANDER						
ITEM	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**UNIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL.**
SEDE SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA - PRIMERA INFANCIA						
INSTALACIONES ELECTRICAS						
1	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	15	$ 128.000	$ 1.920.000
2	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 126.000	$ 756.000
3	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 145.000	$ 870.000
4	72103300	SALIDA PARA LAMPARA LED REFLECTOR DE 24	UN	2	$ 131.001	$ 262.001
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA						**$ 3.808.001**
SEDE MUESMUERAN ALTO - PRIMERA INFANCIA						
5	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	14	$ 126.000	$ 1.764.000
6	72103300	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	13	$ 128.000	$ 1.664.000
7	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	14	$ 131.000	$ 1.834.000
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION MUESMUERAN ALTO						**$ 5.262.000**
SEDE LA ENSILLADA - PRIMERA INFANCIA						
	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	10	$ 126.000	$ 1.260.000
9	72103300	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$ 143.000	$ 858.000
10	72103300	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UN	30	$ 131.000	$ 3.930.000
11	72103300	SALIDA PARA LAMPARA REFLECTOR DE 200W - PVC	UN	2	$ 144.600	$ 289.200
FORMACIÓN INTEGRAL						
12	72103300	SALIDA PARA TIMBRE	UN	1	$ 115.000	$ 115.000
13	72103300	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	23	$ 131.000	$ 3.013.000
14	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 8 INCLUYE ACCESORIOS	M	70	$ 24.500	$ 1.715.000
15	72103300	RED DE ENERGIA EN ALAMBRE No. 10 INCLUYE ACCESORIOS	M	150	$ 18.600	$ 2.790.000
16	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 8P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1	$ 215.000	$ 215.000
17	72103300	CAJA BREAKERS BIFASICO DE 4P INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN	1	$ 170.800	$ 170.800
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION LA ENSILLADA						**$ 14.356.000**
VALOR TOTAL CONTRATACION						**$ 23.426.001**

2) PLAZO:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de 15 DIAS calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3) OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **1.** Dar cumplimiento a las directrices impartidas por el supervisor para la correcta ejecución del objeto contractual. **2.** Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y la propuesta económica presentada, así como todos los documentos del proceso. **3.** Disponer lo que se requiera necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. **4.** Realizar el mantenimiento de forma profesional e idónea. **5.** El Contratista asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato. **6.** El contratista deberá cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas. **7.** Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) como trabajador(a) independiente (no como beneficiario ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato. **8.** Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago originales. **9.** En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato. **10.** Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución Educativa, así como los propios, para realizar el transporte, entrega o cambio de los bienes inmuebles a reparar. **11.** El contratista asumirá todos los impuestos y/o retenciones que implique la ejecución contractual en el presente proceso. **12.** Mantener actualizado su lugar de ubicación durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, e informar a la Institución sobre cualquier cambio de su ubicación. **13.** No acceder a peticiones o amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente a la Institución y demás autoridades competentes. **14.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso, evitando dilaciones injustificadas. **15.** Mantener indemne a la Institución Educativa Santander” **16.** Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva a que no existirá ninguna subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la institución educativa. **17.** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato, y proponer alternativas de solución a las mismas. **18.** Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la correcta ejecución y legalización del contrato.

	21. Todas las demás inherentes e indispensables para la debida ejecución del objeto contractual, las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** **1.** Expedir el Certificado de Registro Presupuestal. **2.** Aceptar por escrito las especificaciones de este documento. **3.** Realizar los pagos acordados en las formas y tiempo establecidos. **4.** Suministrar la información que solicite el contratista para el desarrollo del objeto del contrato. **5.** Responder dentro de los plazos establecidos en los cronogramas a los requerimientos solicitados por el contratista. **6.** Ejercer la supervisión del contrato para el efecto, o en su defecto por el Servidor Público designado por la Rectoría. **7.** Las demás inherentes al presente contrato.
4) VALOR:	El valor total del presente contrato es por la suma de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL UN PESO M/CTE ($23.426.001), Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5) FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será pagado de la siguiente manera: **-** Un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, con el acta de inicio firmada y previa presentación de las garantías de ley. - El restante del valor del contrato se cancelará mediante el acta de recibo final acompañada del acta de liquidación de obra, teniendo en cuenta el valor que resulte de acuerdo a las obras efectivamente ejecutadas y a los requerimientos de la lista de chequeo para su posterior cancelación, previa acta de recibo a satisfacción de la obra suscrita por parte de la comunidad y Supervisión, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social, ARL y previo cumplimiento de lista de chequeo documental. **DEL DERECHO DE TURNO:** según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, LA INSTITUCIÓN respetara el orden de presentación de los pagos por parte del contratista. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6) CUENTA BANCARIA:	Ahorros | | Corriente | | N | | Banco: |
7)APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	Para asumir el pago del valor del contrato, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, dispone de la respectiva apropiación presupuestal, prevista en la(s) siguiente(s) cuenta(s):

C		
Nº. De CDP	**Rubro presupuestal**	**Valor del presupuesto**
2026003	2.3.2.01.01.001.02.07.02 Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	**$23.426.001**
TOTAL		**$23.426.001**

8) SUPERVISIÓN:	La supervisión del contrato será ejercida por el RECTOR, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, vigilará el desarrollo del objeto del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, suscribirá el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato y la respectiva liquidación del mismo.
9) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	El CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato y bajo juramento, manifiesta que no se halla incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibiciones para contratar con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, (Arts. 126, 127 C.P., Art. 8 Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1148 de 2007, y disposiciones legales vigentes).
10) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
11) SUSPENSIÓN.	Se podrá suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reinicio del plazo contractual.

12)CONFIDENCIALIDAD.	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada. Así mismo Mediante el registro de sus datos personales en el presente contrato, el contratista autoriza a l la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de llevar un registro de caracterización integral en los contratos que celebre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, como titular de la información tiene derecho a conocer sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la Gobernación de Nariño por infracción de la ley estatutaria 1581 de 2012.
13) RELACIÓN LABORAL.	El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, en consecuencia, el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado.
14) REGIMEN LEGAL.	El presente contrato se regirá por el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y demás normas concordantes, y las disposiciones reglamentarias o que las modifiquen, complementen o sustituyan.
15) CAUSALES DE TERMINACIÓN.	En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.
16) MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para imputar al valor de los perjuicios que pudiese sufrir la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, en caso de declaratoria de caducidad incumplimiento, total o parcial de las obligaciones a cargo de ELCONTRATISTA, se estipula como pena pecuniaria un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato.-MULTAS: En caso de mora o incumplimiento por parte de ELCONTRATISTA, de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, y con el fin de conminar a su cumplimiento la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, podrá imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al tres (3%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del diez (10%) por ciento del valor total del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA, o a cualquier otro medio para obtener el pago. PARÁGRAFO SEGUNDO: La

	imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, ni las indemnizaciones legales a que haya lugar.
17)DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.	Para el perfeccionamiento, la legalización y ejecución del contrato ante la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, el contratista se deberá acreditar la existencia de los siguientes documentos, los cuales previamente deberán ser verificados por el profesional universitario del área de pagaduría, y/o supervisor delegado por escrito, respectivamente, los cuales hacen parte integral del contrato, a saber: ● Certificado de disponibilidad presupuestal. ● Estudios previos. ● Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. ● Copia de RUT o NIT. ● Certificado de registro de Hoja de vida. ● Copia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años. ● Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1). ● Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1). ● Reporte de consulta de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. ● Consulta de registro nacional de medidas correctivas, expedido por la policía. ● Paz y salvo municipal. ● Certificado de afiliación o constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. ● Certificado REDAM. ● Registro presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO**: la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, de conformidad con el artículo 83 de la constitución política, presume la buena fe de los documentos aportados por el contratista, en virtud del presente acto.
18)PROPIEDAD INTELECTUAL.	De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la ley 23 de 1982 y el la decisión andina 351 de 1993 y en las demás normas relacionadas, el CONTRATISTA cede a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, los derechos patrimoniales, sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, quien podrá utilizarlos indefinidamente y difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA conserva los derechos morales de autor contemplados en los literales a) y b) del artículo 30 de la ley 23 de 1982 y literales b) y c) del artículo 11 de la decisión andina 351 de 1993.

19) CESION.	De conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el presente contrato no podrá ser cedido a persona natural o jurídica alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER.
20) INDEMNIDAD.	El contratista se obligará a mantener indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamación judicial o extrajudicial contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, este requerirá a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, para que mantenga indemne a aquel; y si no lo hiciere podrá la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, hacerlo directamente y repetir contra el CONTRATISTA.
21) AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.	EL CONTRATISTA deberá afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, cuando la duración del contrato sea superior a un (1) mes.
22) DECLARACIONES:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: Conoce y acepta los Documentos del Proceso. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
23) LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	El contratista debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos enunciados en el presente contrato y los que correspondan a la naturaleza del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del Certificado de Registro Presupuestal. En caso de que el contratista no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el contratista ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto éste perderá su vigencia y sus efectos jurídicos, presupuestales y fiscales, de igual manera la administración quedará facultada para adelantar las acciones que haya lugar, cuando por este hecho se ocasionará algún perjuicio a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER,.
GARANTÍAS CONTRACTUALES.	Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías:

	<table><tr><th>Garantía</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>SI</td><td>20</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4)</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>SI</td><td>20</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>SI</td><td>5</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>SI</td><td>100%</td><td>Plazo de contrato y seis (6) meses más.</td></tr></table> **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: El contratista deberá constituir como amparo autónomo anexo a la garantía única una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto, caso en el cual la Entidad debe ser el asegurado. Esta póliza debe amparar una cuantía mínima equivalente a doscientos (200) SMLV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del mismo.
ESTAMPILLAS	Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental “Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son”: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%
24) NOTIFICACIONES:	El lugar de domicilio contractual para todos los efectos será en la ciudad de Córdoba Santnader-departamento Nariño- Colombia.
25) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere de la existencia de Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal del Compromiso.

POR INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER _____ **EUDORO ALEJANDRO BRAVO BOLAÑOS** Rector	POR (EL/LA) CONTRATISTA _____ **GABRIEL BASTIDAS CERON** C.C 1.085.331.106

ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA No. 02-2026	
CONTRATO No.:	02-2026
FECHA DE CELEBRACIÓN:	Córdoba, (N), 29 de enero de 2026
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER
NIT	814005581-3
CONTRATISTA DE OBRA:	GABRIEL BASTIDAS CERON
NIT	1.085.331.106
VALOR	VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL UN PESOS ($23.426.001).
PLAZO	15 DIAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado de la siguiente manera: - Un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, con el acta de inicio firmada y previa presentación de las garantías de ley. - El restante del valor del contrato se cancelará mediante el acta de recibo final acompañada del acta de liquidación de obra, teniendo en cuenta el valor que resulte de acuerdo a las obras efectivamente ejecutadas y a los requerimientos de la lista de chequeo para su posterior cancelación, previa acta de recibo a satisfacción de la obra suscrita por parte de la comunidad y Supervisión, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social, ARL y previo cumplimiento de lista de chequeo documental
CDP	Disponibilidad presupuestal N° 2026003, 21 de enero de 2026, Valor: 23.426.001
GARANTÍAS:	Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías:

Garantía	**APLICA**	**Porcentaje (%)**	**Vigencia**
Cumplimiento	**SI**	**20**	Plazo del contrato y cuatro (4)
Calidad del servicio	**SI**	**20**	Plazo del contrato y

			cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**SI**	**5**	Plazo del contrato y tres (3) años más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**SI**	**100%**	Plazo de contrato y seis (6) meses más.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El contratista deberá constituir como amparo autónomo anexo a la garantía única una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto, caso en el cual la Entidad debe ser el asegurado. Esta póliza debe amparar una cuantía mínima equivalente a doscientos (200) SMLV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del mismo.

En Cordoba (N), a los veintinueve (29) dias del dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Institución Educativa Santander, los señores**: EUDORO ALEJANDRO BRAVO BOLAÑOS**, Rector Institución Educativa Santander y **GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.332.106, Contratista de la Obra cuyo objeto es “ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA Y LA MUESMUERAN ALTO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA (N)”.

Para efecto de ejecución del contrato el Contratista se regirá en todas sus partes a ejecutarlo con base a la documentación allegada y estará en directo contacto con la supervisión para su desarrollo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron.

EUDORO ALEJANDRO BRAVO BOLAÑOS
C.C. 5.237.326
Rector Institución Educativa

GABRIEL BASTIDAS CERON
C.C 1.085.331.106

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO

DATOS GENERALES	
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**
No. CONTRATO	02 DE 2025
OBJETO:	"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA Y LA MUESMUERAN ALTO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA (N)".
CONTRATISTA:	GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERÓN
NIT:	1.085.331.106
REP LEGAL	GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERÓN
C.C:	1.085.331.106
VALOR INICIAL	VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL UN PESOS ($23.426.001)
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR ADICIÓN 2	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL UN PESOS ($23.426.001)
VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL UN PESOS ($23.421.001)
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
PRÓRROGA 1	N/A
PRORROGA 2	N/A
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	13 DE FEBRERO DE 2026

Entre los suscritos a saber: De una parte EUDORO ALEJANDRO BRAVO BOLAÑOS, identificado con la cédula de ciudadanía No 5.237.326, Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER, que en este instrumento se denominará LA INSTITUCIÓN; por la otra DISTRIEDUCA SAS, identificada con NIT: 901.468.825-7, representada legalmente por LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.249.677, que para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, se procede a liquidar el presente contrato No. 02-2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El día veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2026), se suscribió el contrato No. 02 -2026 entre La Institución Educativa Santander y DISTRIEDUCA SAS, identificada con NIT: 901.468.825-7, representada legalmente por LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.249.677 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE YUNGACHALA Y LA MUESMUERAN ALTO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA (N)".

1. Que el valor inicial del contrato asciende a: VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEISMIL UN PESOS ($23.426.001)
2. Que el plazo inicial del contrato corresponde a quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. Que el día veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026) se suscribió acta de inicio.
4. Que en el contrato No. 02-2026, se estableció que se realizaría el pago total del presupuesto contratado a la entrega de la obra.
5. Durante la ejecución del contrato No. 02-2026 no se presentaron prórrogas ni adiciones.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

A continuación, se hace un balance económico del Contrato de Obra No. 002-2026, de acuerdo con las condiciones contractuales iníciales y a la ejecución por parte del contratista no se realizaron pagos al contratista, pues el contrato estableció como forma de pago a la entrega de la obra.

CONCEPTO	VALOR PAGADO
PAGO REALIZADOS AL CONTRATISTA	$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0

De conformidad a las condiciones contractuales iniciales, y las adiciones y/o ajustes efectuados por las partes al contrato, las siguientes son las condiciones económicas del Contrato de Obra No 02-2026

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$23.426.001
Valor Adicionado	$0
Valor disminuido del contrato	$0
Valor total del contrato	$23.426.001
Valor contrato ejecutado	$23.426.001
Valor Recibido por el Contratista	$0
Valor no ejecutado a favor del Municipio	$0
Saldo a favor del contratista	$23.426.001

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contratista ejecutó las siguientes actividades:

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Obra No. 02-2026

CLÁUSULA SEGUNDA: Que se ha ejecutado el Contrato de Obra No. 02-2026, en un 100%, y su ejecución fue EXCELENTE, cumpliendo el objeto del contrato y no fue susceptible de multas o incumplimientos.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez se realice el pago por parte de la INSTITUCIÓN al contratista, las partes se declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del Contrato de obra No. 02-2026, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto

CLÁUSULA CUARTA: El contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el Contrato de de Obra No. 02-2026, por estar de acuerdo con el contenido de la presente acta.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintiséis, por quienes en ella intervinieron.

El Contratista	El Contratante
EUDORO ALEJANDRO BRAVO BOLAÑOS C.C. 5.237.326 Rector Institución Educativa Santander NIT. No. 814005581-3	**GABRIEL BASTIDAS CERON** C.C 1.085.331.106 CONTRATISTA